

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE AVIACION

PERIODO
PRESIDENCIAL
008042
ARCHIVO

SUBSECRETARIA DE AVIACION

MEMORIA

1990 - 1994

(08/01/1994)



GABINETE DEL SUBSECRETARIO

8 de marzo de 1994

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda

Estimado Señor Presidente:

Hace poco menos de un año Ud. me confirió el honor y el privilegio de permitirme colaborar en su gestión desde la Subsecretaría de Aviación. Hoy nos aproximamos al fin de su mandato, y no quisiera que llegara el 11 de marzo sin hacerle saber la enorme satisfacción que me ha causado el haber podido ser parte de su gobierno y poder haber impulsado, desde mis modestas responsabilidades, los objetivos nacionales fijados por Ud.

Como podrá ver en la Memoria adjunta, la Subsecretaría de Aviación ha sufrido importantes transformaciones entre 1990 y 1994. Y estoy convencido que ha jugado un papel no desdeñable en los considerables avances institucionales que se han dado en la Fuerza Aérea de Chile durante estos años, avances que se han manifestado en la creación de nuevos Grupos y la adquisición de nuevo material aéreo, la participación en la operación UNIKOM en el Golfo, el nuevo terminal del aeropuerto Arturo Merino Benítez y la ampliación del hospital institucional.

Aun resta mucho por hacer, y el tener una Fuerza Aérea presta para cumplir su cometido es un desafío permanente. Pero creo que su gobierno ha demostrado en forma convincente que es en democracia y en un marco de estrecha colaboración entre las autoridades civiles y militares que nuestras Fuerzas Armadas encuentran el terreno más fértil para su desarrollo y modernización.

Gracias nuevamente por haberme permitido aportar aunque sea un modesto grano de arena a este logro tan decisivo.

Cordialmente,

Jorge Heine

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 94/4236

A: 10 MAR 94

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

11/7296



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
10 MAR 1994
ARCHIVO PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE AVIACION



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE AVIACION

**SUBSECRETARIA
DE
AVIACION**

MEMORIA

1990 - 1994

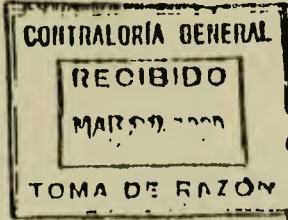
Sede. Gobierno

J. R.



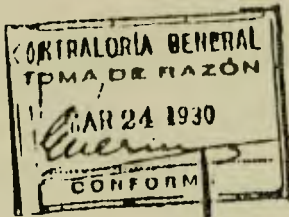
1930
Bienes Nacionales
Conservador de Bienes Nacionales
y Tesorería General

1167



SANTIAGO, 21 de Marzo de 1930.

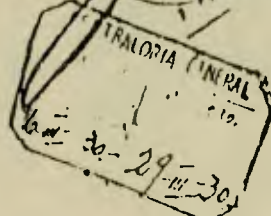
CONSIDERANDO:



1°.- Que hay conveniencia manifiesta en unificar los servicios de aviación dependientes de los Ministerios de Guerra y de Marina, a fin de conseguir una mayor eficiencia y una mayor uniformidad en la organización y en la instrucción, con menor dispersión de esfuerzos y de gastos;

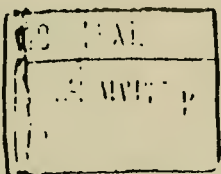


2°.- Que ya otros países mas adelantados en la materia, como Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, han entregado al conocimiento de un solo organismo del Estado, creado con ese exclusivo objeto, todos los delicados servicios y problemas aeronáuticos cada día mas importantes y complejos;

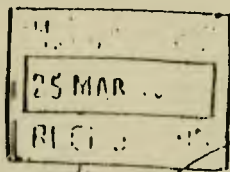


3°.- Que nuestro territorio tan extenso, y cortado por obstáculos naturales que impiden el establecimiento de comunicaciones rápidas, exige el desenvolvimiento de líneas aéreas mixtas, sobre tierra y sobre mar;

4°.- Que estando llamada la aviación a tener importancia transcendental en el progreso nacional, conviene que las líneas y empresas aéreas se desarrollen bajo la inmediata tutela del Estado, siguiendo un plan armónico, cuya responsabilidad y dirección corresponda a un solo Departamento;



5°.- Que a mas abundamiento, el primer ensayo en esta materia, la Línea Aérea Nacional entre Santiago y Arica, organizada en la forma dicha, ha constituido un éxito muy halagador que conviene asegurar y extender a la región sur para unir con el centro del país los territorios del Aysen, Rio Baker y Magallanos;



6°.- Que, finalmente, la especial configuración geográfica del país cuyo territorio limita con el mar en toda su extensión, exige el empleo combinado de elementos aéreos marítimos y terrestres para su mayor eficiencia.

Bayans

En mérito de los considerandos preinsertos y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 4795, de 24 de Enero de 1930,

DECRETO:

Artículo 1°.- Fusiónanse los servicios de aviación dependientes de los Ministerios de Guerra y de Marina;

Artículo 2°.- Créase una Subsecretaría de Aviación que tendrá a su cargo todos los asuntos relativos a esos servicios, así como lo concerniente a la aeronavegación comercial y a la industria aeronáutica;

Artículo 3°.- El personal, material e instalaciones de aviación dependientes del Ejército y de la Armada pasán a depender de la Subsecretaría de Aviación;

Artículo 4°.- El personal de aviación perteneciente a los Ministerios de Guerra y Marina, podrá optar por su regreso al Ejército o a la Armada respectivamente, hasta el 1° de Mayo del corriente año; despues de esa fecha se considerarán pertenecientes a los servicios aéreos;

Artículo 5°.- La fuerza aérea constituirá unidades de aviación naval y militar de cooperación con el Ejército y con la Armada.- Estos elementos deberán ser puestos a disposición de los Ministerios respectivos cada vez que lo soliciten para sus ejercicios o maniobras.- Así mismo, la Fuerza Aérea deberá mantener listos para su empleo y embarque en buques de la Armada, el número de Aviones que puedan llevar a bordo;

Artículo 6°.- El reclutamiento del personal de la aviación se hará de preferencia entre el perteneciente al Ejército y la Armada o de acuerdo con las Leyes que rijen en estas Instituciones;

Artículo 7°.- Los fondos correspondientes a los Presupuestos de Guerra o Marina que se refieran a los servicios de Aviación, serán puestos a disposición de la Subsecretaría de Aviación, antes del 1° de Abril próximo entrante;

Artículo 8°.- Mientras se establece el Ministerio de Aviación, la Subsecretaría dependerá del Ministerio del Interior;

Artículo 9°.- Una Comisión compuesta por los dos oficiales mas caracterizados de la Aviación del Ejército y de la Armada, presidida por el señor Ministro del Interior, cuando estime conveniente concurrir a ella, propondrá antes del 1° de Mayo próximo las disposiciones fundamentales de carácter legal y reglamentario que fuere necesario dictar para la marcha de los servicios de aviación unificados.-

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.-

RECIBIDO: 14 de Mayo de 1930
OFICINA DE SERENOS N.
CONALFA

Tomado Razo
MAR 1 1930
Jefe del General

Juan Manuel
José María
José María
José María

PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION

SUBSECRETARIO DE AVIACION

Subsec. Aviación Jorge Sievert Heine Lorenzen

GABINETE DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION

Crnl. Av. (A)	Angel Hernán Campos Quiroga
Cdte.Gpo. (J)	Renato Gustavo Nuño Luco
Jefe Departamento	Manuel Ernesto Lillo Aránguiz
Suboficial	Jorge Octavio Llanos Canales
Suboficial	Víctor Enrique Soto Segura
Cabo 1°	José Guillermo Pérez Sepúlveda
Cabo 1°	Pedro Avelino Díaz Belmar
Cabo 2°	Jorge Ulises Riquelme Araya
Cabo	Humberto Huenchuir Mardones
Cabo	Miguel Angel Reyes Peñaloza
Empleado Civil	Rosa Edith Tello Moscoso
Empleado Civil	Cecilia Cristina Mora Gallardo
Empleado Civil	María Teresa Ferrer Stevens
Empleado Contrata	Sola Ancelovici-Bianchi
Personal Jornal	Vitalia del Carmen Cárdenas González
Personal Jornal	Carlos Antonio Figueroa Bravo

DEPARTAMENTO I "ANALISIS EJECUCION ADMINISTRATIVA"

Jefe Departamento	Hilda Verónica Faúndez Bravo
Empleado Civil	Fernando Guillermo Contreras Olivos
Empleado Civil	Enrique Eugenio García García
Empleado Civil	Patricio Armando Herrera Vilches
Empleado Civil	Conrado Patricio Díaz Nanjari
Empleado Civil	María del Carmen Norambuena Peña
Cabo 2°	Juan Francisco Jiménez Díaz
Cabo 2°	Angel Enrique Castro Vega

DEPARTAMENTO II "TECNICO PRESUPUESTARIO FINANCIERO"

Cdte. Gpo. (AD)	Jaime Mauricio Echenique Seco
Empleado Civil	Fernando Antonio Cancino Cabrera
Empleado Civil	Carmen Gloria Maldonado Quiñones
Empleado Civil	Carlos Mauricio Bravo Martínez
Empleado Civil	Virgina Ester Barrera Molina

DEPARTAMENTO III "PREVISION SOCIAL"

Jefe Departamento	Máximo Félix González Herrera
Empleado Civil	Lucy Bernardita Gamboa Henríquez
Empleado Civil	Marcos Eugenio Castillo Jorquera
Empleado Civil	Gloria Verónica Céspedes Guerrero
Empleado Civil	Lorena Maritza Duarte Arancibia
Empleado Civil	José Victorino Valenzuela Quiñones
Empleado Civil	Gerardo Segundo Torres Iglesias
Empleado Civil	Rosario del Pilar Tribes Mateo
Empleado Civil	Oriana Evencia Olivares López
Empleado Civil	Susana Velásquez Trujillo

DEPARTAMENTO IV "ARCHIVO GENERAL DE AVIACION"

Jefe Departamento	Waldo Benedicto Gajardo Orellana
Empleado Civil	Monica Soledad Cepeda Santander
Empleado Civil	Verónica Cristina Silva Oyarzún
Empleado Civil	María Cecilia García Núñez
Empleado Civil	Sandra Cecilia Loyola Abarca
Empleado Contrata	Waymin Jaime Joo Paredes
Empleado Contrata	Guillermo Cuevas Santibáñez
Suboficial	Enrique Anríquez Chamorro
Sargento 1°	Patricio Alberto Zúñiga Zúñiga
Sargento 2°	Claudio Antonio Ormazábal Muñoz

DEPARTAMENTO V "PERSONAL Y ABASTECIMIENTO"

Jefe Departamento	María Angélica Castillo Manríquez
Empleado Civil	Enrique Wladimir Allende Pavón
Empleado Civil	Oscar Roberto Garrido Cancino
Suboficial	Rigoberto Calderón Torres
Suboficial	Sergio Jaime Rosendo Silva Garcés
Sargento 2°	Sergio Miguel Plaza Guerra
Cabo 1°	Silverio Mario Vargas Doré
Cabo 2°	Danilo Agustín Henríquez Eschmann
Cabo	Manuel Sergio Guentelicán Astorga
Cabo	Leonel Eugenio Romero Muñoz
Cabo	José Cabezas Villegas
Cabo	Luis Orellana Peña

OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

Jefe Departamento	Vicente Agustín Fernández Iribarren
Empleado Civil	Víctor Manuel Avilés Santelices
Empleado Civil	María Luisa Espinosa Howard
Empleado Civil	Alberto Enrique Hernández Muñoz
Empleado Civil	Norma Enriqueta Valle Osorio
Cabo	José Sergio Anabalón Riquelme
Empleado Civil	Verónica Arinda León Rojas
Pers.Honorario	Jessica del Carmen Urzúa Zamorano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Cdte.Gpo. (A)	Mario Manuel Villalobos Milic
Sargento 2°	José Jorge Brito Caro
Cabo 2°	Arturo Donoso Garrido
Cabo	Mario Javier Cortés Pardo

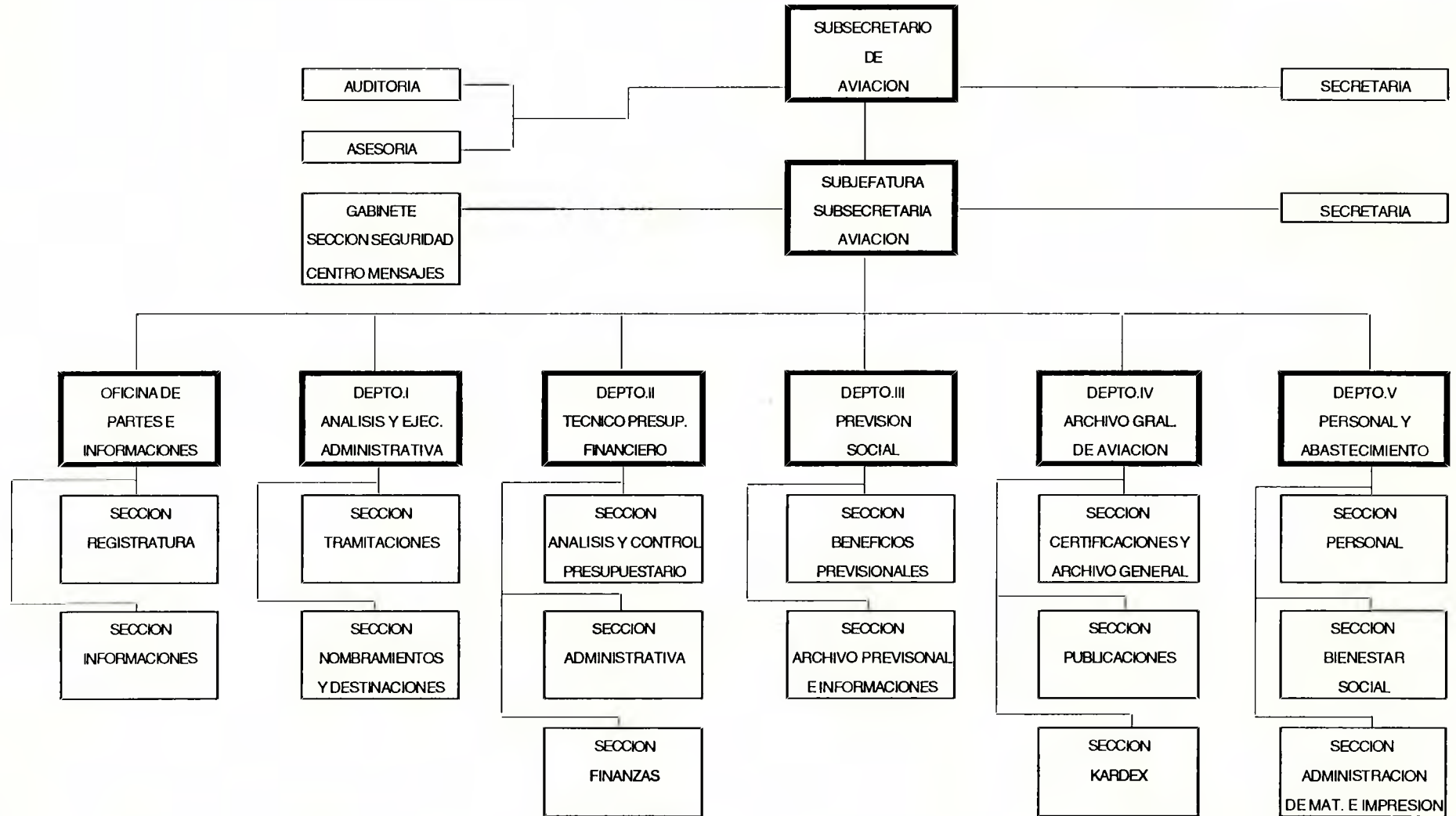
GABINETE DEL MINISTRO DEFENSA NACIONAL

Cdte.Gpo. (A)	Mario Raúl González Ossa
Sargento 1°	Noel Enrique Bouyer Groff
Sargento 1°	Carlos Vicente Villagra Zamorano
Sargento 2°	Néstor Pérez Gajardo
Cabo 2°	Waldo Vivanco Quezada
Empleado Contrata	María Eugenia Navarrete Martínez

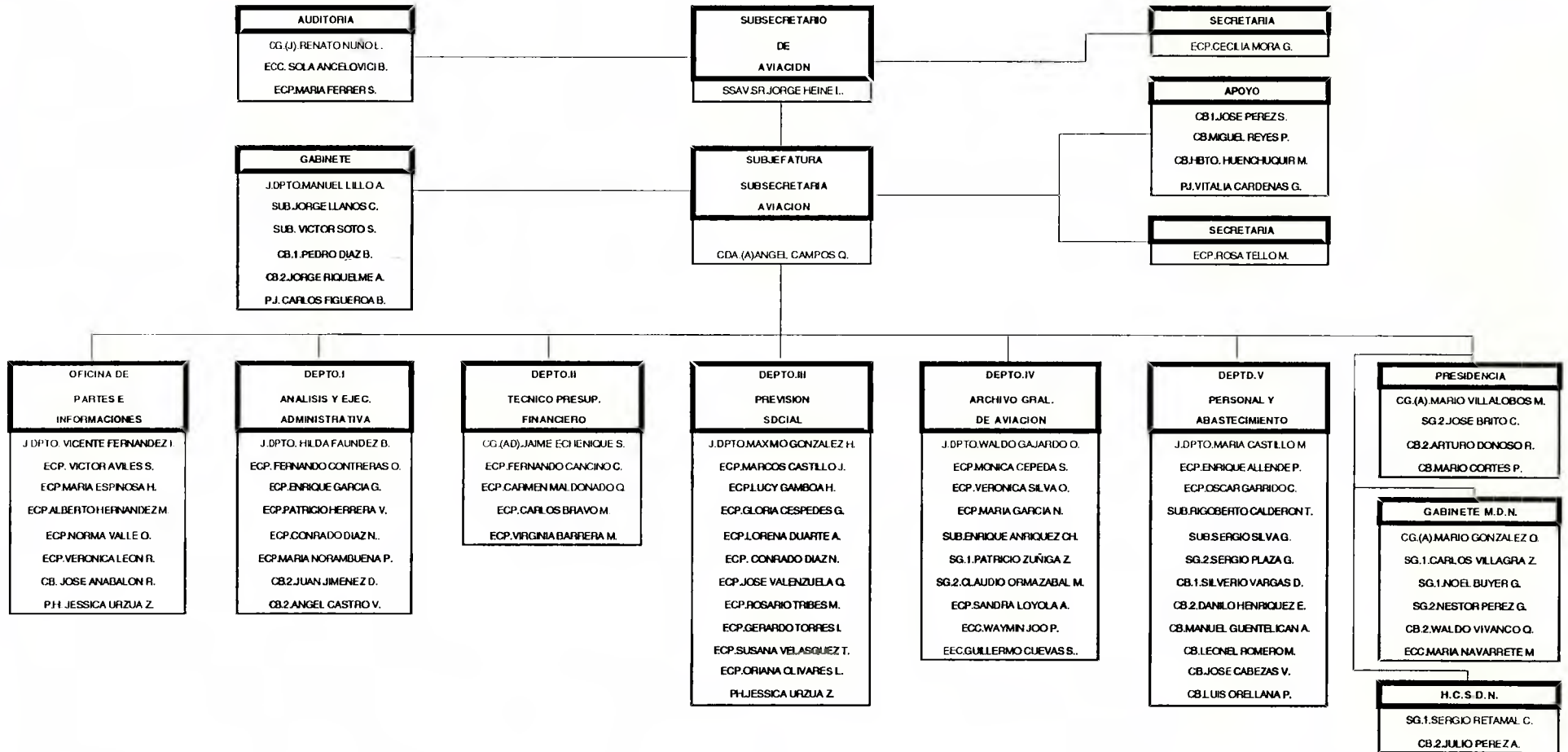
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL

Sargento 1°	Sergio Antonio Retamal Castro
Cabo 2°	Julio Arnoldo Pérez Alvia

ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION



ORGANIGRAMA SUBSECRETARIA DE AVIACION



INDICE

	<u>Páginas</u>
Introducción.....	1
Subsecretario de Aviación.....	6
Subjefe Subsecretaria de Aviación.....	7
Auditor Subsecretaria de Aviación.....	8
Gabinete de la Subsecretaria.....	9
. Funciones.....	9
. Personal - dotación.....	10
. Infraestructura.....	10
. Actividades en el cuatrienio.....	10
. Proyección.....	13
Departamento I - Análisis y Ejecución Administrativa...	14
. Funciones.....	14
. Personal - dotación.....	15
. Infraestructura.....	15
. Actividades en el cuatrienio.....	16
. Proyección.....	23
Departamento II - Técnico Presupuestario Financiero...	24
. Funciones.....	24
. Personal - dotación.....	25
. Infraestructura.....	25
. Actividades en el cuatrienio.....	26
. Proyección.....	45
Departamento III - Previsión Social.....	46
. Funciones.....	46
. Personal - dotación.....	47
. Infraestructura.....	47
. Actividades en el cuatrienio.....	48
. Proyección.....	49
Departamento IV - Archivo General de Aviación.....	50
. Funciones.....	50
. Personal - dotación.....	51
. Infraestructura.....	51
. Actividades en el cuatrienio.....	52
. Proyección.....	55

Departamento V - Personal y Abastecimiento.....	57
. Funciones.....	57
. Personal - dotación.....	58
. Infraestructura.....	58
. Actividades en el cuatrienio.....	62
. Proyección.....	64
Oficina de Partes e Informaciones.....	65
. Funciones.....	65
. Personal - dotación.....	66
. Infraestructura.....	66
. Actividades en el cuatrienio.....	68
. Proyección.....	71
Síntesis.....	63
Relación de Subsecretarios.....	76
Anexos	
. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento	
. Reglamento de Régimen Interno	
. Cartillas de Procedimientos Administrativos	
. Programa de Desarrollo de Informática	

INTRODUCCION

Esta memoria recapitula el ejercicio de cuatro años de actividad de la Subsecretaría de Aviación.

Con ocasión del término del Gobierno Militar, se dispuso el traslado de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional desde el edificio que lo cobijó por más de 50 años, ubicado en Zenteno N° 45, hasta el moderno complejo arquitectónico del Edificio Diego Portales, ubicado en la que sirviera de sede a la Unctad III, Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo y posteriormente para las labores legislativas de la Junta de Gobierno.

La Subsecretaría de Aviación se creó mediante Decreto Ley N° 1167 del 21 de marzo de 1930, permitiendo la formación de una Fuerza Aérea unificada e independiente, tras la fusión de los servicios aéreos que hasta entonces dependían de los Ministerios de Guerra y Marina de la época.

El primer Subsecretario de Aviación, el entonces Teniente Coronel don Arturo Merino Benítez y quien más tarde sería Comandante en Jefe de la Institución, fue dictando órdenes para la organización interna de la Fuerza Aérea, creando, por Decretos Supremos, las Reparticiones y Unidades que darían flexibilidad a su operación como arma independiente y preparando la infraestructura que existe hasta hoy y que permite la movilidad de nuestros aviones de combate a lo largo del país.

Sirva entonces esta memoria también para rendir un justo homenaje a quienes nos han precedido en el tiempo y a su prolífica labor en bien del país y del arma aérea. Esa labor se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos históricos que se tuvieron en vista al crear la Subsecretaría de Aviación y que son los que quedaron plasmados en el Decreto que la creó :

1° Que hay conveniencia manifiesta de unificar los servicios de aviación dependientes de los Ministerios de Guerra y Marina, a fin de conseguir una mayor eficiencia y una mayor uniformidad en la organización y en la instrucción, con menor dispersión de esfuerzos y de gastos;

2° Que ya otros países más adelantados en la materia, como Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, han entregado al conocimiento de un solo organismo del Estado, creado con ese exclusivo objeto, todos los delicados servicios y problemas aeronáuticos cada día más importantes y complejos;

3° Que nuestro territorio tan extenso, y cortado por obstáculos naturales que impiden el establecimiento de comunicaciones rápidas, exige el desenvolvimiento de líneas aéreas mixtas sobre tierra y sobre el mar;

4° Que estando llamada la aviación a tener importancia trascendental en el progreso nacional, conviene que las líneas y empresas aéreas se desarrollen bajo la inmediata tuición del Estado, siguiendo un plan armónico, cuya responsabilidad y dirección corresponda a un solo Departamento.

5° Que a más abundamiento, el primer ensayo de esta materia, la Línea Nacional entre Santiago y Arica, organizada en la forma dicha, ha constituido un éxito muy halagador que conviene asegurar y extender a la región sur para unir con el centro del país los territorios del Aysén, Río Baker y Magallanes.

6° Que, finalmente, la especial configuración geográfica del país cuyo territorio limita con el mar en toda su extensión, exige el empleo combinado de elementos aéreos, marítimos y terrestres para su mayor eficiencia. (Considerandos del D.L. N° 1.617 de 21 de marzo de 1930, que crea la Subsecretaría de Aviación).

Desde la década del '70 hasta hoy el Ministerio de Defensa Nacional sufrió distintas transformaciones. Pero la transformación que comenzó a operarse a contar de marzo de 1990 agrega al elemento impactante de un cambio físico, el que se comienzan a llevar por separado las labores que son propias del nivel político, de las labores netamente institucionales. Sin embargo, en el Ministerio de Defensa Nacional, nunca el ámbito de lo político ha podido ir separado completamente de lo militar, debido a la dinámica de su propia orgánica, que establece para esta Cartera una constante simbiosis entre ambos estamentos.

En lo que a la Subsecretaría de Aviación se refiere, estos últimos cambios no han alterado la constante comunicación entre ésta, la Fuerza Aérea de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil, las que vienen ligadas desde su creación, en el lejano año de 1930.

El cambio significó para la Subsecretaría de Aviación dejar sus tradicionales dependencias del 4° piso del edificio de calle Zenteno N° 45 y llegar a ocupar los pisos 9, 10 y 19 del Edificio Diego Portales.

El presente cuatrienio ha significado sin duda recobrar la preponderancia del Subsecretario de Aviación en relación con la jerarquía de sus funciones de gobierno, reasumiendo en plenitud las funciones de asesorar directamente a Sr. Ministro de Defensa Nacional y ejercer la dirección superior y administración de esta Subsecretaría de Estado de acuerdo a la Constitución Política, las leyes y los reglamentos.

Al efecto, es útil recordar que el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional dispone expresamente que el Presidente de la República ejerce el gobierno y la administración de las instituciones y organismos encargados de la defensa externa del país, entre ella la Fuerza Aérea, por intermedio de este Ministerio, cuyo titular como representante del Jefe del Estado es el Superior inmediato de las instituciones que integran las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes de su Ministerio.

Lo anterior ha permitido una fluída relación para adecuar los nuevos roles de la Fuerza Aérea en la institucionalidad vigente, cuyo puente de plata ha sido sin duda el Subsecretario de Aviación. A ello cabe añadir el notable desarrollo de la institución en el presente cuatrienio, materializado entre otros en la adquisición de nuevo material aéreo en los cuales la gestión administrativa de la Subsecretaría ha sido relevante, como asimismo lo ha sido el apoyo y asesoría prestada en la aprobación de los presupuestos institucionales en el Congreso Nacional.

Cabe destacar además la participación de la Subsecretaría de Aviación en la materialización de importantes proyectos de la Fuerza Aérea de Chile, tales como el desempeño de una unidad de Helicópteros FACH, en Kuwait (UNIKOM) por petición de Naciones Unidas, la modernización de las instalaciones del Hospital institucional y la reactivación

de Grupos de Aviación. Lo anterior va unido al apoyo de vuelo constante por parte de la institución a la diferentes actividades de Gobierno, los cuales se requieren por medio de esta Subsecretaría.

Lo mismo ocurre en relación con la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), importante organismo del quehacer aeronáutico nacional que se vincula con el ejecutivo por medio de la Subsecretaría de Aviación.

Entre las labores de la D.G.A.C. durante este cuatrienio cabe destacar especialmente la construcción de un nuevo terminal para pasajeros internacionales en el aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, proyecto en el cual el Ministerio de Defensa y esta Subsecretaría jugaron un activo papel.

En las páginas siguientes, se describe la estructura de la Subsecretaría de Aviación; sus funciones; su infraestructura; la composición de su personal; el trabajo realizado durante el cuatrienio que culmina el 11 de marzo de 1994 y las proyecciones a futuro.

EL SUBSECRETARIO DE AVIACION

En marzo de 1990 se hizo cargo de la Subsecretaría de Aviación el Sr. Mario Fernández Baeza, el primer civil en hacerlo. Antes, esta plaza había sido cubierta sólo por Oficiales de jerarquía superior de la Fuerza Aérea de Chile en servicio activo o en retiro. Asume sus funciones en el piso 19 del Edificio Diego Portales, en las dependencias que antes ocupara el Gabinete Fuerza Aérea, Segunda Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno.

El Subsecretario de Aviación, por mandato legal y reglamentario, está a cargo de la Subsecretaría y asesora directamente al Ministro de Defensa Nacional en las materias de su competencia. En esta labor cuenta con un equipo de alrededor de 80 personas agrupadas en Subjefatura, Departamentos y asesorías.

El 1º de abril de 1993 asume este cargo otro civil, el Sr. Jorge Heine Lorenzen, con quien culmina el período de transición político-institucional que se da en Chile bajo el gobierno de S.E. el Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azócar.

Durante la administración de ambos se experimenta un fuerte avance de la Subsecretaría en todas las áreas de su quehacer, conforme con lo que se señalará en esta memoria, toda vez que tal como ya se ha dicho, al Subsecretario de Aviación le ha correspondido la especial tarea de servir de enlace entre el Gobierno y la Fuerza Aérea de Chile en un período de especial importancia en el quehacer nacional, como ha sido el actual, después de más de 16 años de gobierno militar.

El establecimiento de una autoridad política en el Ministerio de Defensa y en las distintas Subsecretarías ha sido un importante logro, que es necesario consolidar. El fortalecimiento de la capacidad de análisis de todas las materias relativas a la defensa aérea y aeroespaciales en general dentro la Subsecretaría, es uno de los grandes desafíos del próximo período que debiera apoyarse. Con una biblioteca de referencia sobre esos temas y con la incorporación de analistas tanto civiles como militares a la Subsecretaría.

EL SUBJEFE DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION

Para el Subjefe de esta Alta Repartición Ministerial, cargo representado por un Coronel de Aviación de la Fuerza Aérea de Chile, de la Rama del Aire, el cuatrienio ha sido también fructífero, habiendo contribuido decisivamente en la tarea de transición, asumiendo nuevos roles propios del momento que ha vivido el país. Es una tarea difícil enumerar todos los logros alcanzados por la Subjefatura, por lo multifacético de su actuar. Esta autoridad se preocupó por actualizar los reglamentos orgánicos, crear las bases para una carrera funcionaria para el personal de la Subsecretaría, mejorando la implementación e incorporando medios y técnicas modernas de la administración pública.

Junto a lo anterior, se afanó en el propósito de integrar a elementos civiles y militares en una misma tarea, logrando avances notables tanto en el rendimiento profesional de cada Departamento, en la coordinación entre ellos, como en el plano del bienestar para el personal.

Tarea básica de esta autoridad fue apoyar directamente al Subsecretario de Aviación en el estudio y solución de las materias disciplinarias, administrativas y de régimen interno de la Subsecretaría y subrogarlo en sus funciones.

AUDITOR DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION

Ejerció este cargo un Oficial Jefe de la Fuerza Aérea de Chile del Escalafón de Justicia, el que tiene como tarea básica proporcionar al Subsecretario de Aviación asesoría jurídica en aquellas materias cuyo trámite corresponda a esta Subsecretaría.

Para la Auditoría la tarea también fue ardua. Como consecuencia de la dictación de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, debió desplegar todo su esfuerzo interpretativo y sentido práctico para asesorar al Subsecretario en problemas tales como los derivados de la incorporación del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil al Estatuto Administrativo; la nueva orgánica de esa Dirección y la aplicación de la nueva normativa de la Ley 18.948 al estamento netamente militar.

GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

Activa labor a desarrollado el Gabinete del Sr. Subsecretario de Aviación, prestando asesoría al Subsecretario a través del Subjefe y Jefe de Gabinete, el que fue instalado en oficinas del piso 19°. Fue dotado de personal y equipamiento luego de lo cual ha comenzado a cumplir sus labores, como la de recopilar antecedentes para la adopción de decisiones por parte del Subsecretario y del Subjefe en materias tales como preparación de proyectos de ley; elaboración del presupuesto y, control del cumplimiento de tareas.

La existencia del Gabinete no se encuentra sancionada en el actual Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Aviación, pero sus funciones coinciden, en gran medida, con las que dicho reglamento asigna a la Ayudantía, organismo este último que no ha funcionado en el hecho, siendo el Subjefe el que ha desarrollado durante el período anterior a la creación del Gabinete las funciones que le son propias.

FUNCIONES

Se encuentra a cargo de un Jefe del Gabinete, cargo que ocupa el Subjefe de la Subsecretaría, y cuenta entre sus funciones, entre otras:

- . Atender la correspondencia del Subsecretario, procediendo a su tramitación, respuesta y archivo.
- . Asesorar directamente al Subsecretario de Aviación en la planificación y coordinación del trabajo de los departamentos.

- . Proporcionar información sobre las materias a tratar en las reuniones de Jefes de Departamento.
- . Asesorar directamente al Subsecretario en actividades de Relaciones Públicas.
- . Atender los casos particulares que requieran la atención preferente del Subsecretario, buscando y proporcionando la información necesaria.
- . Aplicar las Ordenes y Circulares de Seguridad; dar resguardo al personal, a través de la Oficina de Seguridad, a las instalaciones y a la documentación de la Subsecretaría de Aviación.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Para cumplir su cometido, esta unidad está dotada de un Jefe de Gabinete; de un Jefe de Departamento que asesora al Jefe de Gabinete en materias administrativas; un especialista en personal; un especialista en telecomunicaciones y un especialista en seguridad. Para cumplir sus tareas el personal mencionado dispone de un conjunto de elementos operacionales, entre los que se cuentan computadores, fax, impresora y fotocopidora.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

En 1990, esta unidad, a través del entonces Subjefe, estructuró una política de destinaciones internas del personal de Planta de la Subsecretaría de Aviación, a fin de que esta rotativa le entregue un mayor conocimiento de las distintas materias que se manejan en su interior.

En 1991, se actualizaron los reglamentos Orgánicos y de Régimen Interno (R.O.F. , R.R.I. y Cartillas de Procedimientos) de la Subsecretaría, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a las nuevas políticas de funcionamiento. Su promulgación oficial se encuentra pendiente hasta la aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional. (En Anexo aparte se adjunta el R.O.F., R.R.I. y Cartillas de Procedimientos).

En 1992, la Fuerza Aérea de Chile fijó un programa de apoyo de personal a la Subsecretaría de Aviación denominado Tabla de Organización y Autorización de Personal (T.O.A.P.), cuyo número de cupos autorizados asciende a 58 funcionarios, conforme a su última aprobación (02.JUN.993), encontrándose distribuidos en la Presidencia de la República (4), Gabinete del Ministro de Defensa Nacional (6), Subsecretaría (46) y Consejo Superior de la Defensa Nacional (2).

En adición a ello, el Gabinete realizó, por sí mismo o en conjunto con los Departamentos, las siguientes tareas:

- . Recopiló antecedentes y dio asesoría para la elaboración de proyectos de leyes y Decretos Supremos que llevó a cabo el Ejecutivo en el Sector Defensa, entre los cuales se destacó el proyecto de ley de Mejoramiento Remuneracional para el Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el que finalmente se concretó como Ley de la República (Ley 19.261).
- . Controló el cumplimiento de las tareas del Ministerio de Defensa Nacional, las que se llevaron a cabo de acuerdo a la programación establecida por la autoridad.

- . Atendió un sinnúmero de consultas y peticiones verbales o escritas formuladas a la autoridad por particulares, por organismos del Estado y por entidades nacionales e internacionales. Asimismo, sirvió de enlace entre el Ejecutivo y la Fuerza Aérea de Chile en lo relacionado a los viajes dentro o fuera del país de sus autoridades o personeros de gobierno, como de miembros del Congreso Nacional.
- . Creó un archivo de información, el que recabará toda la información de aquellas materias que sean de interés en el Gabinete, para que sirva de apoyo a una oportuna toma de decisiones del Subsecretario de Aviación, resguardando los reglamentos internos y de funcionamiento de la Subsecretaría.
- . Creó la Sección de Seguridad a cargo de un especialista en esa área.
- . Concurrió a controlar el desarrollo del programa computacional que se está llevando a cabo en la Subsecretaría de Aviación, el cual tiene como finalidad facilitar y mejorar la calidad de información para una más oportuna y expedita resolución de la autoridad.
- . Coordinó la actualización de las Cartillas de Procedimientos Administrativos de acuerdo a las nuevas normas legales y disposiciones administrativas vigentes a la fecha.
- . Definió para la Subsecretaría de Aviación un programa de desarrollo informático en el cual se incorporaron los equipos existentes y adquisiciones a futuro, compatibilizándolos operacionalmente con los sistemas de la Fuerza Aérea de Chile y Dirección General de Aeronáutica Civil, vinculados a las necesidades de trabajo de esta Subsecretaría. Como Anexo se adjunta antecedentes y programa de informática, realizado desde 1990 a la fecha.

PROYECCIONES DEL GABINETE

En el futuro inmediato, se pretende que el Gabinete prosiga en su tarea de asesoría eficiente, oportuna y directa al Subsecretario de Aviación. Mediatamente, y una vez dictada la reglamentación que le sirva de sustento, se espera la incorporación definitiva de esta oficina a la orgánica de la Subsecretaría.

DEPARTAMENTO I ANÁLISIS Y EJECUCION ADMINISTRATIVA

Ardua ha sido la labor del Departamento I "Análisis y Ejecución Administrativa" de la Subsecretaría de Aviación, el que, en sus nuevas dependencias del piso 9° ha debido empaparse de los principios del Estatuto Administrativo para sortear con éxito los desafíos que plantea el hecho que más personal de la Defensa Nacional se encuentra sujeto a su normativa. Asimismo, ha debido desplegar toda su expedición e imaginación para resolver problemas prácticos derivados de esta nueva normativa jurídica.

FUNCIONES:

El Departamento I tiene por misión desarrollar el estudio, análisis y elaboración de toda la documentación clasificada y ordinaria en el área administrativa relacionada con materias del ámbito del personal. Es Jefe del Departamento I un Empleado Civil de la Planta de la Subsecretaría de Aviación, quién depende directamente del Subjefe de la Subsecretaria de Aviación.

Son funciones y responsabilidades básicas del Departamento:

- . Presentar al Subsecretario la documentación elaborada en el Departamento, con los elementos de juicio correspondiente.
- . Responder las consultas que le sean formuladas por el personal de la Fuerza Aérea de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil u otros organismos, en relación con las materias que le competen al Departamento.

- . Autorizar las transcripciones de las resoluciones que expida el Subsecretario de Aviación sobre las materias que le competen al Departamento y
- . Asesorar a los funcionarios que van a cumplir o han cumplido comisiones en el extranjero, en todo lo relacionado con la gestión administrativa que genera la salida y posterior ingreso al país de él y su grupo familiar, sobre todo en lo referente a los derechos de internación de especies liberadas del pago de gravámenes aduaneros.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Contaba este Departamento para el logro de su misión en el año 1990 con 1 Jefe de Departamento; 1 revisor y 2 analistas; hoy se encuentra integrado por el mismo Jefe de Departamento; un revisor; 5 analistas; un escribiente administrativo y un especialista en personal.

En cuanto a infraestructura, es bueno hacer presente que el Depto. I cuenta en la actualidad con instalaciones de condiciones ambientales inmejorables, determinadas por la amplitud de espacio y la buena iluminación. En enero de 1990 contaba con una máquina de escribir eléctrica y otra manual. En el mes de diciembre de 1992, se asignó al Departamento un P.C. Olivetti con impresora DM-100-S (no compatible con el sistema) y un computador Macintosh con impresora para estar conectado a la red ministerial. Debido a la adquisición del computador Macintosh, fue necesario instruir a personal de este departamento en un curso básico de operador de Macintosh impartido por "Apple Chile".

En otros aspectos de mejoramiento de la infraestructura, véase la relación agregada en el acápite correspondiente al Departamento V de esta Subsecretaría.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTE DEPARTAMENTO EN EL CUATRIENIO

Se reestructuró el proceso de elaboración de documentos, asignándose esta tarea a la sección digitación. Para ello se proporcionaron los textos de los decretos supremos, resoluciones, órdenes ministeriales, etc., los que fueron formateados y sometidos a una rigurosa labor de revisión y actualización. Ello aumentó consecuentemente la eficiencia, permitiendo dedicar más tiempo a la labor de análisis. Asimismo, se mejoró la calidad de impresión y redacción en los textos de los documentos, y se logró una mayor uniformidad en su formato.

Con la dictación de la Ley 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”, este departamento vió incrementada su carga de trabajo en lo relacionado con las comisiones al extranjero, debido a que la facultad de S.E. el Presidente de la República abarcó todo el ámbito del personal que sale en comisión. Antes de la dictación de la Ley 18.948, se elaboraban en este departamento sólo aquellas comisiones al extranjero por períodos superiores a 30 días.

Se utilizó el sistema de control y apoyo para la revisión y actualización de todas aquellas materias relacionadas con nombramientos, ascensos y retiros de empleados civiles de la Fuerza Aérea, como asimismo, nombramientos, prórrogas y renunciaciones de profesores civiles y militares, las que son cursadas para trámite en la Contraloría General de la República, mediante resoluciones de la Comandancia en Jefe.

A partir del segundo semestre de 1992, las materias relacionadas con el personal de planta, a contrata y a honorarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no son analizadas por la Subsecretaría de Aviación, sino que son tramitadas directamente ante la Contraloría General de la República.

Los siguientes cuadros estadísticos cuantifican parte importante del trabajo realizado por este Departamento.

**DETALLE DE DECRETOS SUPREMOS TOMA DE RAZON POR
MATERIAS AÑOS 1990 - 1993**

MATERIA	1990	1991	1992	1993
COMISIONES	492	533	598	509
NOMBRAMIENTOS EN PLANTA	25	10	17	9
NOMBRAMIENTO EN CARGO	37	39	32	34
PROFESORES	35	43	28	26
RESERVA	41	38	35	47
ASCENSO Y CAMBIO ESCALAFON	33	26	21	25
RETIRO Y RENUNCIAS	77	35	38	46
REGLAMENTOS	5	11	13	12
VARIOS	10	9	5	6
TITULOS Y CONDECORACIONES	3	7	7	6
CONTRATOS	26	--	--	--
TOTALES	784	751	794	720

REGLAMENTOS TRAMITADOS 1990

D.S.N°	FECHA	MATERIA
418	20.JUN.990	Modifica Reglamento de tasas y derechos aeronáuticos.
547	13.AGO.990	Deroga Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Inspectoría General de la Fuerza Aérea de Chile Serie "A" N° 12.
615	13.SEP.990	Aprueba "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo Serie "A" N° 25.
744	07.NOV.990	Aprueba Reglamento de Títulos y grados de la Escuela Técnica Aeronáutica de la D.G.A.C.

1991

85	06.FEB.991	Deroga y modifica Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.
110	25.FEB.991	Aprueba Reglamento Serie "E" N° 35 "Reparticiones y Unidades para el cumplimiento de requisitos de mando y permanencia para el ascenso de Oficiales de la FACH".

D.S.N°	FECHA	MATERIA
446	19.JUL.991	Deroga Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Centro de Informática y Computación.
602	08.OCT.991	Aprueba "Reglamento de Investigaciones de Accidentes de Aviación" DAR-13.
637	21.OCT.991	Modifica "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la FACH. Serie "A" N° 1.
728	28.NOV.991	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de Funcionamiento de la FACH"
737	09.DIC.991	Modifica Reglamento de Vestuario de la Fuerza Aérea de Chile.
738	09.DIC.991	Modifica Reglamento de Vestuario de la Fuerza Aérea de Chile.
743	09.DIC.991	Modifica Reglamento sobre ingreso al país de aeronaves civiles extranjeras.
761	10.DIC.991	Modifica Reglamento de los servicios de tránsito aéreo; Reglamento del aire y Reglamento servicios de información aeronáutica

1992

11	08.ENE.992	Modifica Reglamento "Para los Agregados Aéreos".
----	------------	--

D.S.N°	FECHA	MATERIA
37	21.ENE.992	Deroga Reglamento Serie "E" N° 15 "De Educación Física para el personal de la Fuerza Aérea de Chile".
64	10.FEB.992	Modifica Reglamento Serie "E" N° 35 "Reparticiones y Unidades para el cumplimiento de requisitos de mando y permanencia para el ascenso de oficiales de la FACH."
181	06.ABR.992	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de funcionamiento de la FACH."
309	25.MAY.992	Modifica Reglamento Serie "E" N° 35 "Reparticiones y Unidades para el cumplimiento de requisitos de mando y permanencia para el ascenso de oficiales de la FACH."
388	16.JUN.992	Modifica Reglamento DAR-31 "Operaciones de globos cautivos, cometas, cohetes no tripulados y vehículos ultralivianos".
412	26.JUN.992	Modifica "Reglamento de los servicios de tránsito aéreo; Reglamento del aire y reglamento de servicios de información aeronáutica".
546	24.AGO.992	Deroga Reglamentos Series "D" N° 2 y "D" N° 7 de la FACH."

D.S.N°	FECHA	MATERIA
593	16.SEP.992	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de funcionamiento de la FACH."
620	25.SEP.992	Modifica Reglamento Complementario del Estatuto del personal de las FF.AA."
646	07.OCT.992	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de Funcionamiento de la FACH."
760	24.NOV.992	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de Funcionamiento de la FACH."
792	03.DIC.992	Modifica Reglamento Serie "A" N° 25 "Orgánico y de Funcionamiento del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo".

1993

34	15.ENE.993	Modifica Reglamento Serie "A" N° 1 "Orgánico y de Funcionamiento de la FACH."
64	10.FEB.993	Modifica Reglamento Serie "E" N° 35 "Reparticiones y Unidades para el cumplimiento de requisitos de mando y permanencia para el ascenso de oficiales de la FACH."

D.S.N°	FECHA	MATERIA
113	02.FEB.993	Aprueba Reglamento Aeronáutico “Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea” (DAR-03).
114	02.FEB.993	Aprueba “Reglamento de Títulos y Grados de la Escuela Técnica Aeronáutica”.
158	01.MAR.993	Aprueba “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Escuela Técnica Aeronáutica”.
253	15.ABR.993	Modifica Reglamento Serie “A” N° 1 “Orgánico y de Funcionamiento de la FACH.”.
258	20.ABR.993	Aprueba “Reglamento de Sanciones por infracciones a la legislación y disposiciones aeronáuticas.
354	07.JUN.993	Aprueba Reglamento Serie “D” N° 1 “De Administración Financiera de la Fuerza Aérea”.
373	17.JUN.993	Modifica Reglamento Serie “E” N° 35 “Reparticiones y Unidades para el cumplimiento de los requisitos de mando y permanencia para el ascenso de la FACH.”.
531	08.SEP.993	Aprueba Reglamento Aeronáutico DAR-12 “Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR)
560	22.SEP.993	Modifica Reglamento de Servicios de Tránsito Aéreo (DAR-11).

PROYECCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

Cabe destacar la buena implementación que se le ha dado en estos 4 últimos años al Depto. I en materia de equipamiento, lo que se ha traducido en agilización de los procedimientos administrativos, situación que se optimizará aún más al contar con una base de datos propia en Macintosh. Aparte de lo anterior, se hace patente la necesidad de contar con convenios de mantención de los equipos computacionales que existen en el departamento.

DEPARTAMENTO II TECNICO PRESUPUESTARIO - FINANCIERO

El Departamento II, (Técnico Presupuestario Financiero) instalado ahora en sus oficinas del piso 10º, ha debido afrontar nuevos desafíos en materias de la contabilidad interna de la Subsecretaría en la preparación de la Gestión Presupuestaria de la Fuerza Aérea de Chile, asumiendo con eficacia los nuevos requerimientos de la informática

FUNCIONES:

El Departamento "Técnico Presupuestario-Financiero" tiene por misión el estudio, análisis y gestión de las materias presupuestarias y de obras y otras de índole especial que se relacionen con la Fuerza Aérea de Chile y sus organismos dependientes, como asimismo, en la inversión, administración y fiscalización de los recursos financieros asignados a la Subsecretaría de Aviación.

Es Jefe del Departamento II "Técnico Presupuestario Financiero" un Oficial Jefe de la Fuerza Aérea de Chile del escalafón de Administración, quién depende directamente del Subjefe de la Subsecretaría de Aviación.

Son funciones básicas del jefe del Departamento:

Coordinar con otras Subsecretarías de la Defensa Nacional, la Fuerza Aérea de Chile, Servicios Descentralizados, Ministerios, Contraloría General de la República y demás organismos relacionados, todos aquellos aspectos administrativos y presupuestarios de responsabilidad del Departamento o que le sean encomendados por el Subsecretario.

- . Autorizar las transcripciones de las Resoluciones que expida el Subsecretario sobre las materias de la competencia del Departamento.
- . Fiscalizar la correcta administración y uso de todos los recursos asignados a la Subsecretaría de Aviación, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigente.
- . Preparar los antecedentes y firmar conjuntamente con el Subsecretario de Aviación, todos los documentos relacionados con la Administración Financiera de la Subsecretaría, y
- . Controlar la documentación referida a obras de la Fuerza Aérea de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil y otras asignadas al Departamento.

Para el desarrollo de sus actividades el Departamento II está constituido por las secciones de Análisis y Control Presupuestario; Análisis Técnico-Administrativo, Finanzas y Ayudantía.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

El Departamento, pese a contar con una dotación mínima de personal, compuesta por un Comandante de Grupo (AD) que se desempeña como Jefe del Departamento y por cuatro Empleados Civiles, ha cumplido tanto dentro de la Subsecretaría como a nivel extrainstitucional.

En el aspecto material, este Departamento ha sido dotado en el cuatrienio de modernas máquinas y computadores, cuyos logros se mostrarán en el Capítulo siguiente, relativo a las metas alcanzadas. Estos logros se han

justificado en gran medida a la incorporación de un computador APPLE Macintosh Classic II para el área Presupuestaria, cuyas características principales son : Memoria de 45 M.B., Procesador MC 68030 C.P.S., y un P.C. de mayor capacidad y velocidad que el Clon anterior para las áreas de Finanzas y Técnico-Administrativa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CUATRIENIO

Durante el período 1990-1994, el Departamento II "Técnico, Presupuestario-Financiero", ha alcanzado los siguientes logros:

Desarrollo e implementación de un sistema contable para el registro y control de los recursos asignados a la Fuerza Aérea de Chile por medio de la Ley N° 13.196 Ley del Cobre, en moneda extranjera convertida a dólares.

Implementación de sistema contable "Presupuesto por Programa" para llevar el control de los Presupuestos anuales de la FACH, DGAC y SAF., tanto en moneda nacional como extranjera convertida a dólares. Esta modalidad se implantó con el Proyecto de Presupuesto para 1991; su finalidad es presentar un Plan de Acción Integral valorado y justificado debidamente desglosado, no de acuerdo al Clasificador Presupuestario, sino acorde a un "Objetivo Determinado por Alcanzar", partiendo desde el nivel mas bajo (Subprograma) para finalizar al nivel más alto (Programa). Todo ello claramente justificado, armonizado con las glosas presupuestarias normales y permitiendo demostrar cuantitativamente en términos de representar aquellas actividades sin financiamiento que no se pueden realizar por

falta de recursos y cómo esto afecta al cumplimiento de la Misión que a la Fuerza Aérea le encomienda la Constitución.

Implementación de sistemas contables: 1) Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), 2) Sistema Bancario para el movimiento de fondos (SISBANCO), 3) Sistema de Descuentos de Unidades mediante medios magnéticos (SIDESU), "Presupuesto por Programa", etc, en orden a que la Sección Finanzas pueda procesar la información y emitir los informes y listados correspondientes a su presupuesto, remuneraciones y pago de los compromisos de la Subsecretaría.

Dictación de Decretos Supremos trascendentes, que son los que aprueban planos de las zonas de protección y radio-ayudas de los diferentes Aeropuertos y Aeródromos, administrados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a saber:

- . "Eulogio Sánchez"
Decreto Supremo (Av.) N° 14 de 08.ENE.992
- . "Los Cerrillos" y "Base Aérea El Bosque"
Decreto Supremo (Av.) N° 146 de 16.MAR.992
- . "Quintero"
Decreto Supremo (Av.) N° 379 de 24.JUN.993
- . "Municipal Las Condes"
Decreto Supremo (Av.) N° 380 de 24.JUN.993
- . "Comodoro Arturo Merino Benítez"
Decreto Supremo (Av.) N° 529 de 07.SET.993

Ahorro de Recursos:

Se produjo un ahorro mensual de \$ 84.638-, a partir del mes de agosto de 1992, por pago de servicio telefónico de 11 líneas, ubicadas en Zenteno N° 45 - Santiago. A su vez éstas se enajenaron, produciendo un ingreso por "Venta de Activos" ascendente a \$ 858.451, en el mes de septiembre de 1992.

Nuevo Terminal de Pasajeros:

Con respecto al nuevo terminal de pasajeros del Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez de Santiago, se han tramitado varios Decretos relacionados con su financiamiento y aplicación de estos recursos a la materialización de su construcción y también las Resoluciones que aprueban la adquisición de elementos, equipos, sistemas, mobiliario, y otros para su operación y puesta en marcha.

Presupuestos Anuales:

En el mes de junio de cada año, se inician los trámites administrativos-presupuestarios para la formulación de los Presupuestos Anuales de la Fuerza Aérea de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil, y Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, los que son presentados en Moneda Nacional (\$) y extranjera convertida a dolares (US \$). A la Subsecretaría de Aviación (Departamento II "Técnico Presupuestario-Financiero"), le corresponde asesorar al Sr. Subsecretario en esta materia ante las Instituciones involucradas, Ministerios de Defensa y de Hacienda, y Congreso Nacional, teniendo como resultado su aprobación como Ley de Presupuestos del Sector Público para el año correspondiente.

Los presupuestos aprobados durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993, son los siguientes, separados por Instituciones:

AÑO	INSTITUCION	MILES DE \$	MILES DE US \$
1990	FACH	23.759.189-	34.271-
	DGAC	6.162.956-	7.917-
	SAF	192.090-	135-
1991	FACH	30.881.748-	29.668-
	DGAC	8.937.051-	12.093-
	SAF	248.253-	155-
1992	FACH	38.578.952-	32.549-
	DGAC	11.738.301-	16.164-
	SAF	394.030-	192-
1993	FACH	45.145.883-	37.279-
	DGAC	25.129.886-	12.961-
	SAF	414.683-	198-

**PRESUPUESTOS APROBADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE AVIACION (FACH)
MONEDA NACIONAL EN MILES DE \$**

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
INGRESOS	23.759.189	30.881.748	38.578.952	45.145.883
01 INGRESOS DE OPERACION	921.300	1.666.551	2.368.426	2.470.946
04 VENTA DE ACTIVOS				393.800
41 Activos Físicos				390.250
42 Activos Financieros				3.550
05 RECUPERACION PRESTAMOS	252.544	305.339	303.492	379.282
06 TRANSFERENCIAS	80.553	98.982	143.095	179.789
61 De Org.Sector Privado	27.750	35.090	69.300	96.169
62 De otros Org.Sec. Público	52.803	63.892	73.795	83.620
001 Direcc.Gral.de Aeronáutica				83.620
002 Direcc.Gral.de Aer.Civil	52.803	63.892	73.795	
07 OTROS INGRESOS	(1.341.156)	78.166	125.664	102.589
72 Operac. de Cambio	(1.441.056)			
79 Otros	99.900	78.166	125.664	102.589
09 APORTE FISCAL	23.322.847	28.042.110	34.983.275	40.892.477
91 Libre	23.322.847	28.042.110	34.983.275	40.892.477
10 OPERAC.AÑOS ANTERIORES	100.000	200.000	300.000	372.000
11 SALDO INICIAL DE CAJA	423.101	490.600	355.000	355.000
GASTOS	23.759.189	30.881.748	38.578.952	45.145.883
21 GASTOS EN PERSONAL	16.505.034	19.239.216	23.796.539	28.981.174
22 BIENES Y SERV.DE CONSUMO	6.118.782	9.798.013	12.400.138	12.196.328
24 PRESTAC.PREVISIONALES	10.000	6.000	18.480	19.450
30 Prestac.Previsionales	10.000	6.000	18.480	19.450
25 TRANSF.CORRIENTES	592.840	738.648	917.253	1.022.705
31 Transf.Sector Privado	159.557	240.294	326.980	320.993
32 Transf.Org.Sector Público	3.330	3.630	6.930	14.049
001 Subsecretaría de Guerra		3.630	3.465	
002 serv.Aerofotogramétrico			3.465	
33 Transf.Otras Ent. Públicas	429.953	494.724	583.343	687.105
030 Emp.Nacional Aeronáutica	412.548	462.054	577.568	681.530
031 Otras	17.405	32.670	5.775	5.575
34 transf. al Fisco				558
001 Impuestos				558
31 INVERSION REAL	99.900	367.735	569.728	1.604.280
50 Req.Inv.para Funcionamiento	66.600	71.285	303.188	265.979
51 Vehículos			60.060	4.527
52 Terrenos y Edificios				427.256
53 Estudios para Inversión	16.650	18.150	6.607	6.378
74 Invers. no Regionalizables	16.650	278.300	199.873	900.140
32 INVERSION FINANCIERA	248.834	357.861	368.140	534.568
80 Compra de Títulos y Valores				80.504

81	Préstamos	248.834	357.861	348.320	434.931
001	Anticipo Cambio Residencia	125.000	155.000	155.000	145.000
002	Préstamos	123.834	202.861	193.320	289.931
84	Aportes Financ.Reembolzables			19.820	19.133
50	SERVICIO DE LA DEUDA				353.868
90	Deuda Pública Interna				353.868
001	Intereses				19.368
002	Amortizaciones				334.500
60	OPERC.AÑOS ANTERIORES	42.631	200.250	300.000	313.076
70	OTROS COMPROMISOS	124.661	100.000	130.000	71.725
90	SALDO FINAL DE CAJA	16.507	74.025	78.674	48.709

**PRESUPUESTOS APROBADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE AVIACION (FACH)
MONEDA EXTRANJERA EN MILES DE US\$**

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
<i>INGRESOS</i>	<i>34.271</i>	<i>29.668</i>	<i>32.549</i>	<i>37.279</i>
05 RECUP. DE PRESTAMOS	107	107	107	107
06 TRANSFERENCIAS	60	60	60	60
62 De Otros Org.Sec.Público	60	60	60	60
002 Direcc.Gral.de Aer. Civil	60	60	60	60
07 OTROS INGRESOS	4.804			
72 Operac. de Cambio	4.804			
09 APORTE FISCAL	28.612	27.401	29.382	34.112
91 Libre	28.612	27.401	29.382	34.112
11 SALDO INICIAL CAJA	688	2.100	3.000	3.000
<i>GASTOS</i>	<i>34.271</i>	<i>29.668</i>	<i>32.549</i>	<i>37.279</i>
21 GASTOS EN PERSONAL	4.479	4.383	6.328	5.441
22 BIENES Y SERV. DE CONSUMO	27.887	24.137	24.566	29.569
24 PRESTAC.PREVISIONALES	35	17	17	18
30 Prestac. Previsionales	35	17	17	18
25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14	14	14	14
31 Transf.Sector Privado	14	14	14	14
31 INVERSION REAL	1.061	910	1.417	2.130
50 Req.Inv. para Funcionamiento	1.061	623	1.130	430
51 Vehículos		287	287	1.700
32 INVERSION FINANCIERA	107	107	107	107
81 Préstamos	107	107	107	107
001 Anticipo Cambio Residencia	107	107	107	107
60 OPERAC. AÑOS ANTERIORES	300			
70 OTROS COMPROMISOS PDTES.	288			
90 SALDO FINAL DE CAJA	100	100	100	

PRESUPUESTOS APROBADOS PARA LA DIRECC. GRAL. AERONAUTICA CIVIL
MONEDA NACIONAL EN MILES DE \$

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
<i>INGRESOS</i>	<i>6.162.956</i>	<i>8.937.051</i>	<i>11.738.301</i>	<i>25.129.886</i>
01 INGRESOS DE OPERACION	7.781.100	11.420.172	15.287.787	18.234.992
04 VENTA DE ACTIVOS	41.736	84.700	273.389	135.473
41 Activos Físicos	41.736	84.700	273.389	103.695
42 Activos Financieros				31.778
05 RECUPERACION DE PRESTAMOS	16.200	23.000	25.000	25.000
07 OTROS INGRESOS	(1.876.080)	(2.890.821)	(4.747.875)	(2.250.335)
72 Operac. de Cambio	(1.889.400)	(2.915.021)	(4.765.200)	(2.283.785)
79 Otros	13.320	24.200	17.325	33.450
09 APORTE FISCAL				8.334.756
91 Libre				8.334.756
10 OPERAC.AÑOS ANTERIORES	50.000	50.000	400.000	150.000
11 SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	250.000	500.000	500.000
<i>GASTOS</i>	<i>6.162.956</i>	<i>8.937.051</i>	<i>11.738.301</i>	<i>25.129.886</i>
21 GASTOS EN PERSONAL	2.975.477	4.041.290	5.565.960	6.936.811
22 BIENES Y SERV.DE CONSUMO	1.693.065	2.091.805	3.092.801	3.438.996
24 PRESTAC.PREVISIONALES	1.000	1.000	5.775	5.500
30 Prestac.Previsionales	1.000	1.000	5.775	5.500
25 TRANSF.CORRIENTES	189.202	257.578	305.621	392.504
31 Transf.Sector Privado	113.089	133.186	161.371	182.889
32 Transf.Org.Sector Público	52.803	63.982	73.795	83.620
001 Subsecretaría de Aviación	52.803	63.982	73.795	83.620
34 transf. al Fisco	23.310	60.500	70.455	125.995
001 Impuestos	23.310	60.500	70.455	125.995
31 INVERSION REAL	841.265	1.174.412	1.720.719	13.419.684
50 Req.Inv.para Funcionamiento	61.050	121.000	229.845	55.750
53 Estudios para Inversión	16.650	18.150	19.635	13.380
73 Invers. Región Metropolitana			175.560	12.177.138
74 Invers. no Regionalizables	763.565	1.035.262	1.295.679	1.173.416
32 INVERSION FINANCIERA	18.000	30.000	35.000	904.196
80 Compra de Títulos y Valores				832.418
81 Préstamos	18.000	30.000	35.000	40.000
001 Anticipo Cambio Residencia	18.000	30.000	35.000	40.000
83 Anticipo a Contratistas				0
001 Anticipo a Contratistas				44.600
002 Recuper.Antic.Contratistas				(44.600)
84 Aportes Financ.Reembolsables				31.778
60 OPERC.AÑOS ANTERIORES	2.000	5.000	8.000	2.000
70 OTROS COMPROMISOS PDTES.	10.000	15.000	22.000	30.195
90 SALDO FINAL DE CAJA	432.947	1.320.966	982.425	0

**PRESUPUESTOS APROBADOS PARA LA DIRECC. GRAL. AERONAUTICA CIVIL
MONEDA EXTRANJERA EN MILES DE \$**

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
<i>INGRESOS</i>	<i>7.917</i>	<i>12.093</i>	<i>16.164</i>	<i>12.961</i>
01 INGRESOS DE OPERACION	780	1.200	3.000	3.240
05 RECUPE. DE PRESTAMOS	3	2	0	4
07 OTROS INGRESOS	6.318	7.955	11.953	5.699
72 Operac. de Cambio	6.298	7.945	11.913	5.674
79 Otros	20	10	40	25
09 APORTE FISCAL	586	586	586	3.368
91 Libre	586	586	586	3.368
10 OPERAC.AÑOS ANTERIORES	30	50	25	50
11 SALDO INICIAL CAJA	200	230	600	600
<i>GASTOS</i>	<i>7.917</i>	<i>12.093</i>	<i>16.164</i>	<i>12.961</i>
21 GASTOS EN PERSONAL	440	595	708	899
22 BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.890	2.575	3.395	2.489
25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434	278	274	780
31 Transf.Sector Privado	374	218	214	720
32 Transf.Org.sector Público	60	60	60	60
001 Subsecretaria de Aviación	60	60	60	60
31 INVERSION REAL	5.090	8.035	11.472	8.788
50 Req.Inv. para Funcionamiento	64	50	160	50
51 Vehículos	665	853	400	100
54 Maq.Equipos Dir.Productivos		97		
73 Invers. Región Metropolitana			3.000	3.500
74 Invers. no Regionalizable	4.361	7.035	7.912	5.138
32 INVERSION FINANCIERA	3	5	5	5
81 Préstamos	3	5	5	5
001 Anticipo Cambio Residencia	3	5	5	5
90 SALDO FINAL DE CAJA	60	605	310	0

**PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
EN MONEDA NACIONAL EN MILES DE \$**

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
<i>INGRESOS</i>	<i>192.090</i>	<i>248.253</i>	<i>394.030</i>	<i>414.683</i>
01 INGRESOS DE OPERACION	182.289	238.035	310.695	334.500
06 TRANSFERENCIAS			3.465	3.345
62 De otros Org.Sec. Público			3.465	3.345
001 Subsecretaría de Aviación			3.465	3.345
07 OTROS INGRESOS	(29.438)	(43.252)	(22.279)	(24.714)
72 Operac. de Cambio	(30.000)	(44.028)	(22.857)	(25.358)
79 Otros	562	776	578	644
09 APORTE FISCAL	27.981	32.164	37.149	41.422
91 Libre	27.981	32.164	37.149	41.422
10 OPERAC.AÑOS ANTERIORES	10.112	17.000	50.000	51.000
11 SALDO INICIAL DE CAJA	1.146	4.306	15.000	9.130
<i>GASTOS</i>	<i>192.090</i>	<i>248.253</i>	<i>394.030</i>	<i>414.683</i>
21 GASTOS EN PERSONAL	61.841	78.780	82.061	107.000
22 BIENES Y SERV.DE CONSUMO	83.317	109.604	188.846	11.151
23 BIENES Y SERV. PRODUCCION				199.429
24 PRESTAC.PREVISIONALES	114	130	231	500
30 Prestac.Previsionales	114	130	231	500
25 TRANSF.CORRIENTES	22.151	30.748	44.006	38.468
31 Transf.Sector Privado	4.210	6.000	9.356	10.593
34 transf. al Fisco	17.941	24.748	34.650	27.875
001 Impuestos	17.941	24.748	34.650	27.875
31 INVERSION REAL	6.144	2.453	41.930	36.795
50 Req.Inv.para Funcionamiento	6.144	2.453	41.930	36.795
32 INVERSION FINANCIERA				12.840
80 Compra de Títulos y Valores				12.840
60 OPERC.AÑOS ANTERIORES	6.000	3.000	5.000	7.000
70 OTROS COMPROMISOS PDTES.	500	1.038	500	500
90 SALDO FINAL DE CAJA	12.023	22.500	31.456	1.000

**PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
MONEDA EXTRANJERA EN MILES DE US\$**

ST. IT. AS. DETALLE	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993
<i>INGRESOS</i>	<i>135</i>	<i>155</i>	<i>192</i>	<i>198</i>
01 INGRESOS DE OPERACION			100	100
07 OTROS INGRESOS	100	120	57	63
72 Operac. de Cambio	100	120	57	63
09 APORTE FISCAL	30	30	30	30
91 Libre	30	30	30	30
11 SALDO INICIAL CAJA	5	5	5	5
<i>GASTOS</i>	<i>135</i>	<i>155</i>	<i>192</i>	<i>198</i>
21 GASTOS EN PERSONAL	5	5	40	55
22 BIENES Y SERV. DE CONSUMO	120	113	70	70
31 INVERSION REAL	8	35	80	69
50 Req.Inv. para Funcionamiento	8	35	80	69
60 OPERAC. AÑOS ANTERIORES		1	1	1
70 OTROS COMPROMISOS PDTES.				3
90 SALDO FINAL DE CAJA	2	1	1	

Para el cumplimiento de la misión asignada, la Fuerza Aérea de Chile y Dirección General de Aeronáutica Civil, requieren de la destinación de Bienes Inmuebles fiscales donde puedan asentarse sus Unidades para su funcionamiento, las que son solicitadas a través de la Subsecretaría de Aviación, al Ministerio de Bienes Nacionales. Para el período 1990-1993, se han destinado un total de 31 inmuebles, entre otros: terrenos para el funcionamiento de aeródromos y radioayudas, viviendas para su personal y oficinas.

Detalle de las destinaciones otorgadas en el cuatrienio:

**RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR EL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN EL
PERIODO 1990 - 1993**

FACH : FUERZA AEREA DE CHILE
DGAC : DIRECION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AÑO 1990

N °D.S.N°FECHA	INSTI.	MATERIA
1.- EX-55 27.JUL.990	D.G.A.C.	Modifica Reglamento de Tasas Derechos Aeronáuticos.
2.- EX-70 18.OCT.990	D.G.A.C.	Destina dos inmuebles en Población Pacifico de Arica - Ira. Región.
3.- EX-87 28.DIC.990	D.G.A.C.	Destina cinco viviendas fiscales en población J. Williams - Punta Arenas.
4.- D.S 546 10.DIC.990	D.G.A.C.	Autoriza permuta de inmuebles entre el Fisco-Fach y el Serviu Xa Región - Puerto Montt.

AÑO 1991

- 1.-EX-18 03.ABR.991 D.G.A.C. Destina cuatro departamento en población remodelación Caupolicán - Temuco - IXa. Región.
- 2.- EX-19 03.ABR.991 D.G.A.C. Destina 16 departamentos en población El Cortijo Norte Quilicura - Santiago.
- 3.- EX-32 10.JUN.991 D.G.A.C. Destina cuatro casas en población Pichi Pelluco y seis casas en población René Schneider en Puerto Montt Xa.Región.
- 4.- EX-70 18.JUL.991 D.G.A.C. Destina terrenos que conforman el aerodromo María Dolores, Los Angeles - VIIa. Región.
- 5.- EX-79 17.SET.991 D.G.A.C. Destina Lote Fiscal N° 14, en el Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez de Santiago.
- 6.- EX-82 17.SET.991 D.G.A.C. Destina terrenos para instalar localizador del Aeródromo Maquehue, Temuco IXa. Región.

AÑO 1992

- 1.- EX-27 24.MAR.992 D.G.A.C. Destina 8 departamentos en Block 8 Población "Chacra San Luis" Valdivia Xa. Región.
- 2.- EX-28 24.MAR.992 D.G.A.C. Destina terrenos para el funcionamiento del Aeródromo de Puerto Cisnes XIa. Región.
- 3.- EX-59 01.JUN.992 FACH. Modifica Decreto Ex- N° 60 de 1985, que destino Lote fiscal N° 4-E, sector río Serrano, Comuna de Torres del Paine - XIIa. Región.
- 4.- EX-63 23.JUN.992 D.G.A.C. Destina terrenos para instalación de radar Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.

N ° D.S. N° FECHA	INSTI.	MATERIA
5.- EX-70 30.JUN.992	D.G.A.C.	Pone término a destinación de inmueble parcela 26, comuna de Maipú, Santiago.
6.- EX-156 21.DIC.992	D.G.A.C.	Destina cinco viviendas en población N° 1 - Antofagasta Ila. Region.
7.- RES. 7 19.MAY.992		Concede a la Municipalidad de Cauquenes en uso gratuito Aeródromo "El Bordo, VIIa. Región. DGAC había solicitado destinación.

AÑO 1993

1.- EX-11 16.FEB.993	FACH.	Destina 16 departamentos block 5, en población Bernardo Grandón, Antofagasta - Ila. Región.
2.- EX-21 25.FEB.993	FACH.	Excluye retazo de terreno de tres Hectáreas del Lote N° 7 destinado a la FACH., para "resguardo fronterizo de aduanas en estancia San Sebastián, Comuna de Porvenir - XIIa, Región".
3.- EX-22 26.FEB.993	FACH.	Destina inmueble ubicado en Juan Antonio Rios N° 56 - Santiago.
4.- EX-23 03.MAR.993	FACH.	Excluye destinación FACH, retazos 5-b y 6-b, sector Bahía Catalina, para futuro Puerto de Punta Arenas - XIIa. Región.
5.- EX-46 29.MAR.993	D.G.A.C.	Destina Lote 15-P, para fines habitacionales en sector Cavanha Iquique - Ia. Región.
6.- EX-48 29.MAR.993	FACH.	Destina terrenos en sectores de Río Verde y San Gregorio, Provincia Magallanes - XIIa. Región.
7.- EX-57 07.ABR.993	D.G.A.C.	Destina cuatro inmuebles en población Candelario Mansilla, en Coyhaique - XIa. Región.
8.- EX-180 23.AGO.993	D.G.A.C.	Destina terrenos que conforman el Aeródromo de Hualaihue - Chiloé - Xa. Región.

N ° D.S.N°FECHA	INSTI.	MATERIA
9.- EX-232 15.OCT.993	D.G.A.C.	Destina Higuera N° 7, que conforma terrenos del Aeródromo de Isla Santa María, Concepción - VIIIa. Región.
10.- EX-240 22.OCT.993	D.G.A.C.	Destina terrenos que conforman el Aeródromo Lequecahue - Provincia de Arauco - VIIIa. Región.
11.- EX-255 08.NOV.993	FACH.	Destina Lotes N°s. 4 y 5 en sector Huayquique, de Iquique - Ia. Región.
12.- EX-264 15.NOV.993	D.G.A.C.	Modifica Decreto Ex. N° 180 de 23.AGO.993, que destino terrenos que conforman el Aeródromo Hualaihue - Xa. Región.
13.- EX-278 03.DIC.993	D.G.A.C.	Destina inmueble ubicado en Miguel Claro N° 1346 - Providencia - Santiago.
14.- EX-279 06.DIC.993	D.G.A.C.	Destina terrenos para instalación de equipo de Radio Ayudas tipo VOR, en cumbre de Cerro Chilcos, Comuna de Llay-Llay - Va. Región.

Detalle de las solicitudes pendientes de destinación en el Ministerio de Bienes Nacionales, a diciembre de 1993.

RELACION DE DOCUMENTOS EN TRAMITE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES FUERZA AEREA DE CHILE

N ° OFICIO FECHA	EXP.	MATERIA
1.- 60/R 25.ENE.990	MBN.N° 40.412	Destinación a D.G.A.C., 29 viviendas FACH.: Arica - Copiapó - Chillán - Osorno - Castro y Palena - Ia., IIIa. VIIIa. y Xa. Regiones.
2.- 863 11.JUN.991	MBN.N° 45.873	Destinación inmueble, ubicado en Avda. Bulnes N° 79, Depto. 80 - Santiago.

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
3.- 904	17.JUN.991	MBN.Nº 45.985	Redestinación Lote Nº 1, ubicado en San Pablo Nº 8379 - Comuna Pudahuel - Santiago, modificar Decreto Ex. Nº 28 de 24.FEB.988.
	509	21.ABR.992	Solicita dejar sin efecto destinación..
4.- 435/R	05.AGO.991	MBN. Nº 46.636	Destinación 462 viviendas, ubicadas en población "Juanita Aguirre de Cerda" Comuna de Conchalí.
5.- 64/S	17.OCT.991	MBN.Nº 47.524	Destinación terrenos 1 Hectárea, ubicado en cima "Cerro Moreno" Arica - Ia. Región.
6.- 1304	23.SET.992	MBN. Nº	Solicita destinar Lote Nº 17 y modificar superficie Lotes 4, 13, 16 y 18, en el aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.
7.- 1619	11.OCT.993	MBN.Nº 57.410	Destinación de 96 departamentos en población "Jaime Eyzaguirre" - Santiago.
8.- 631/R	13.OCT.993	MBN. Nº	Destinación terrenos en sector "Budi Sur Comuna Teodoro Schmidt, Temuco - IXa. Región.
9.- 1837	18.NOV.993	MBN Nº	Solicita destinación inmueble ubicado en San José de la Sierra Nº 480 - Las Condes - Santiago.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
1.- 1472	21.SET.987	MBN.Nº 25.347	Destinación lote Nº 8 del cuadro y plano de expropiación para construcción aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez.
2.- 1692	11.NOV.987	MBNNº 21.166	Destinación Lotes Nºs. 1, 2, 3 y 4, que conforman el Aeródromo "Teniente Vidal" de Coyhaique - XIa.Región.

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
561	18.ABR.991		Solicita aclarar destinación (Lote N° 5).
3.- 1052	07.SET.988	MBN N° 31.043	Destinación Lote N° 22, donde funciona radio Faro NDB y radiobaliza externa del Aeródromo "Carriel Sur" Concepción, y afectarse uso público Lotes 8, 12 y 20 expropiados para dicho fin - VIIIa. Región.
4.- 107	17.ENE.989	MBN N° 33.770	Destinación Lotes N°s. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con una superficie de 83,70 Hectáreas que conforman el Aeródromo "Pupelde" - Ancud - X Región.
1579	09.AGO.990	MBN.N° 42.688	Solicita incluir en destinación Lotes 3 y 12 - Xa. Región.
5.- 127	19.ENE.989	MBN N° 33.804	Rectificación inscripciones de dominio y superficie del Decreto Exento N° 22 de 19.JUL.979, que destino terrenos del Aeródromo de "Laja" - VIIIa. Región.
6.- 488	31.MAR.989	MBN N° 35.025	Destinación terrenos, 9870 m ² donde funciona el Radio Faro NDB, del Aeródromo Pichoyo de Valdivia - Xa. Región.
7.- 966	12.JUN.989	MBN N° 36.344	Destinación 4 viviendas ubicadas en población Los Pimientos, 2a. etapa Calama - IIa. Región.
8.- 1517	01.AGO.989	MBN N° 37.256	Destinación terrenos, 19, 21 hectáreas, que conforman el Aeródromo de "Loncoche" - IXa. Región.
9.- 1593	03.AGO.989	MBN N° 37.351	Destinaciones terrenos, 30 hectáreas, que conforman el Aeródromo los Pehuenches y declarar el camino de acceso como bien nacional de uso público, Lebu - VIIIa. Región.
10.-1731	22.AGO.989	MBN N° 37.656	Destinación terrenos, 156,6 Hectáreas, que conforman el Aeródromo "Barriles" Tocopilla - IIa. Región.

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
11.-2143	21.SET.989	MBN N° 38.163	Destinaciones terrenos, 30 hectáreas, que conforman el Aeródromo de "Chañaral" - IIIa. Región.
12.88	12.ENE.990	MBN N° 40.193	Destinación de 17 viviendas (3 población Tomas Rioseco, Los Angeles - 4 Departamentos población "Claudio Arrau" Chillán - 2 Departamentos sector Concepción - 8 Departamentos población "Sucesión Somns", Sector Dos, Talcahuano - VIIIa. Región.
13.-1180	03.JUL.990	MBN N° 42.098	Destinación (reestudio) terrenos que conforman en Aeródromo "Las Marias" - Xa. Región.
14.-1231	11.JUL.990	MBN N° 42.171	Pone a disposición de M.B. Nacionales, terrenos del Ex-Aeródromo "Notuco" Chonchi - Xa. Región.
15.-1237	12.JUL.990	MBN N° 42.172	Destinación terrenos, 10,4 hectáreas, que conforman el Aeródromo "Guayali" Santa Barbara - VIIIa. Región.
16.-1251	13.JUL.990	MBN N° 42.194	Destinación terrenos, 132,866,5 m ² , que conforman el Aeródromo de "Isla Mocha" Cañete - VIIIa. Región.
17.-1252	13.JUL.990	MBN N° 42.195	Destinación terrenos, 38 hectáreas, que conforman el Aeródromo de Chepu, Ancud - Xa. Región.
18.-1362	02.AGO.990	MBN N° 42.406	Destinación ampliación a 4,1 hectáreas, superficie del Aeródromo Melika Chiloé, solicita modificar Resolución MBN N° 248 de 22.NOV.989.
19.-1364	02.AGO.990	MBN N° 42.398	Destinación retazo de 4,880 m ² , y excluir inscripción dominio sr. Juan Herrera y redestinación de terrenos efectuadas: Ejército y Armada en el Aeródromo "Carriel Sur" de Concepción - VIIIa. Región.
864	11.JUN.991		Solicita modificar destinación que incluya Lote N° 4 de 4,880 m ² .

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
20.-1580	29.AGO.990	MBN N° 42.697	Destinación terrenos 16,200 m ² . para Red Estación Receptora del Aeropuerto "El Tepual" Puerto Montt - Xa. Región.
21.-1701	13.SET.990	MBN N° 42.880	Destinación terrenos para Aeródromo "Cucao" 44,181 m ² . - Chiloé - Xa. Región.
22.-1704	13.SET.990	MBN N° 42.879	Destinación terrenos para Aeródromo "Quemchi" 44,742 m ² . provincia de Palena - XIa. Región.
23.-1838	10.OCT.990	MBN N° 43.210	Destinación terrenos, 5,000 m ² . instalación localizador de pista en Aeródromo "Carlos Hott Siebbert", Sector Cañal Bajo - Osorno Xa. Región.
24.-1944	05.NOV.990	MBN N° 43.491	Rectificación superficie a 5,33 hectáreas, modificando Decreto Exento N° 55 de 27.JUL.990, terrenos del Aeródromo "Puqueldon" - Chiloé Xa. Región.
25.-23	08.ENE.991	MBN N° 44.205	Destinación 40 viviendas ubicadas en población Pichipelluco Sur - Puerto Montt - Xa. Región.
26.-738	17.MAY.991	MBN N° 45.653	Destinación terrenos, 87,292 m ² . que conforman Aeródromo "Butachauques" Comuna Quinchao - Chiloé - Xa. Región.
27.-904	17.JUN.991	DGAC.	Solicita modificar Depto. Exento N° 28 de 24.FEB.988 y destinar a la FACH. Lote N° 1 de 72.000 m ² . en San Pablo 8379 Pudahuel - Santiago.
509	21.ABR.992		Solicita dejar sin efecto destinación.
28.-1059	11.JUL.991	MBN N° 46.312	Destinación terrenos, 10,36 hectáreas, que conforman Aeródromo "Queilen", Comuna Queilén - Chiloé Xa. Región.
29.-1183	05.AGO.991	MBN N° 46.591	Destinación terrenos, 7,5 hectáreas, que conforman el Aeródromo "Isla Tranqui" Comuna Queilen Chiloé - Xa. Región.

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
30.-1299	27.AGO.991	MBN N° 46.809	Destinación terrenos, 10,0247 hectáreas, que conforman el Aeródromo "Lago Verde, Comuna Lago Verde provincia Coyhaique - XIa. Región.
31.-1304	27.AGO.991	MBN N° 46.819	Modificación Decreto Exento N° 53 de 11.JUL.978, incluyendo inscripciones que regularizan el dominio de terrenos que conforman el Aeródromo "El Tepual - Puerto Montt - Xa. Región.
32.-1743	21.NOV.991	MBN N° 47.801	Destinación 6 inmuebles (4 viviendas población "Las Naciones" - 2 Departamentos Edificio Remodelación Don Bosco, Punta Arenas XIIa. Región.
33.-168	05.FEB.992	MBN N° 48.662	Destinación terrenos, 43,140 m ² . que conforman Aeródromo "Ayacara", Comuna de Chaitén, Palena - XIa. Región
34.-289	06.MAR.992	MBN N° 48.883	Destinación terrenos, 4,881 m ² . localizador pista y camino acceso del Aeródromo "Pichoy", Valdivia - Xa. Región.
35.-409	31.MAR.992	MBN N° 49.146	Destinación dos viviendas, adquiridas a Serviu Xa. Región, ubicadas en población "Lago Chapo", Puerto Montt - Xa. Región.
36.-410	31.MAR.992	MBN N° 49.165	Destinación terrenos, 60.200 m ² . que conforman Aeródromo Río Negro, Comuna Huailahue, Palena - XIa. Región.
37.-780	10.JUN.992	MBN N° 49.931	Destinación terrenos, 42.000 m ² . que conforman Aeródromo "Rolecha", Comuna Huailahue, Palena XIa. Región

N ° OFICIO	FECHA	EXP.	MATERIA
38.-1294	21.SET.992	MBN N° 51.015	Modificación Decreto Exento N° 63 de 23.JUN.992, cambiar faja de acceso por faja para tendido de cables y agua potable y destinar 23.500 m ² . que constituyen el verdadero camino de acceso para estación Radar Cerro Colorado, Santiago.
39.-1304	23.SET.992	MBN N° 51.026	Modificación destinación Lotes N°s. 4 13, 16 y destinación terrenos, 130.814 m ² . del Lote 17 del "Aeropuerto Arturo Merino Benítez", Santiago.
40.-1548	02.NOV.992	MBN N° 51.508	Solicita aporte de terrenos fiscales para efectuar permuta con CORFO, dueña de terrenos donde funciona el "Aeródromo de Vallenar" IIIa. Región.
41.-804	25.MAY.993		Solicita regularizar posesión de lotes 2 y 3 donde funciona "Franja de luces de aproximación del Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez" de Santiago.
42.-1518	15.SET.993		Solicita destinación de un Lote de terreno de 9,65 hectáreas, para funcionamiento del Aeródromo "Villa Cerro Castillo", Comuna Río Ibañez - XIIa. Región.
43.-1835	18.NOV.993		Solicita aclarar Decreto Exento N° 149 de 29.JUL.993 que destino Lotes 1 al 7, para obra canal González, en Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez - Santiago.

PROYECCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

Se espera en un futuro próximo desarrollar un programa o adquirir un software que permita interrelacionar el aspecto financiero con el control físico que lleva el Departamento V en su área de Abastecimiento, lo que permitiría determinar en mejor forma los costos de operación y los estándares de consumo.

DEPARTAMENTO III PREVISION SOCIAL

También el Departamento III° "Previsión Social" al que se han asignado funcionales oficinas en el piso 9°, que agrupan a revisores, liquidadores y administrativos, se ha adaptado con rapidez al nuevo marco en que opera la Subsecretaría y continúa su labor de microfilmación de las carpetas del personal en retiro de las instituciones de la Defensa Nacional dependientes de esta Subsecretaría, habiendo alcanzado ya aproximadamente un 65% del total del trabajo proyectado.

FUNCIONES

La misión de este Departamento es estudiar, procesar y proponer el otorgamiento, pago y modificaciones de beneficios previsionales de todo el personal en retiro de la Fuerza Aérea de Chile, Subsecretaría de Aviación, Dirección General de Aeronáutica Civil y a sus correspondientes asignatarios en caso de originar montepíos.

Es Jefe del Departamento III° "Previsión Social" un Empleado Civil de la Planta de la Subsecretaría de Aviación, quien depende directamente del Subjefe de la Subsecretaría de Aviación.

Son funciones básicas del Departamento:

- Estudiar y tramitar toda la correspondencia que llegue al Departamento.

- . Dirigir y orientar a las secciones para la satisfacción de consultas previsionales que efectúa el personal en servicio activo o del sector pasivo, montepiados, personeros y sus representantes.
- . Autorizar las transcripciones de las resoluciones que expida la Subsecretaría de Aviación sobre materias que competen al Departamento.
- . Proponer directamente al Subsecretario de Aviación los porcentajes de montepío a distribuir, cuando la ley lo determina.
- . Extender las certificaciones de anticipos de pensión de retiro y montepíos, pagos de gastos de funeral, o bien atención médica y dental, y
- . Supervigilar la labor de microfilmación de los expedientes del personal en retiro y montepiados.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Para cumplir sus funciones, este Departamento se constituye en 2 secciones: la de beneficios previsionales y la de archivo previsional. Ambas cuentan en conjunto hoy en día, además del Jefe de Departamento, con un Subjefe revisor, 6 liquidadores (analistas previsionales) y 3 administrativos.

El Jefe de Departamento dirige, controla y supervisa que se cumpla la misión del Departamento. El Subjefe cumple con la actividad de revisar toda la correspondencia que se elabora en el departamento, comprobando que los beneficios que se otorgan estén en conformidad a las leyes. Los liquidadores analizan, determinan, liquidan y elaboran los documentos por los cuales se conceden beneficios previsionales. Deben atender consultas del público sobre previsión. Los administrativos cumplen con la misión de mantener al día la información,

mediante el registro, despacho y archivo de la correspondencia

En lo que a infraestructura se refiere, el Departamento cuenta con varias oficinas en las que, además del personal y sus escritorios, se ubican kárdex, microfichas, calculadoras, computadores y se brinda atención al público. El aumento gradual de equipos se ha verificado anualmente del siguiente modo:

	1989	1990	1991	1992	1993
Calculadoras	7	8	9	9	9
Máquinas manuales	6	2	2	-	-
Máquinas eléctricas	-	3	3	3	3
P.C.	-	-	-	1	1
Procesadores	-	-	-	2	2
1 Macintosh Classic II (conectado a red)	-	-	-	-	1

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Aparte de la fuerte recarga que significó el proceso de venta de acciones CORFO, que al inicio del período venía ya en descenso, el Departamento debió abocarse a nuevos desafíos. Entre ellos se cuenta la culminación, en corto período de tiempo, de variados juicios pendientes desde el período anterior entre la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y personal en retiro y montepiados dependientes de esta Subsecretaría. Ello ha significado en muchos casos revisar pensiones de retiro y montepío de varios años hacia atrás, habiendo debido dictarse nuevas resoluciones, con el consiguiente esfuerzo extraordinario de personal y recursos. Se espera que este estado de casos continúe en el futuro próximo.

En lo demás, este Departamento ha venido desarrollando su tarea natural y principal de otorgar pensiones al personal. Siguiendo el ritmo que imprime el avance tecnológico disponible, ha optimizado su productividad.

Con el objeto de modernizar el archivo del personal en retiro y sus montepíos, se han venido microfilmado las carpetas con los antecedentes que dieron lugar a beneficios previsionales concedidos por la Subsecretaría. El proceso de microfilmación de las carpetas del personal en retiro con derecho a pensión y sus montepíos, se ha realizado en forma continua desde el año 1987, habiéndose microfilmado hasta la fecha: 7.767 carpetas pertenecientes a Oficiales, Personal del Cuadro Permanente y Empleados Civiles, restando por microfilmar 4.250 carpetas pertenecientes a montepíos y ex-Pilotos Lan Chile.

PROYECCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

Se espera que en el futuro próximo continúe mejorando su atención al público, para lo cual sería necesario dotarlo de oficinas de recepción.

En la función que le es propia, esto es, otorgar pensiones, se anticipa que continuará en el ritmo que hoy lleva. En este plano debe considerarse que el total de carpetas en el archivo aumenta anualmente en aproximadamente 600 casos, correspondientes a retiros y montepíos nuevos. Esto repercute también en la labor de microfilmación de expedientes, la cual se espera concluir próximamente. De igual modo, se prevé la culminación de varias causas civiles pendientes entre pensionados y Capredena, que traigan aparejada una atención preferencial del Departamento hacia esos casos.

DEPARTAMENTO IV ARCHIVO GENERAL DE AVIACION

Para el Departamento IV de la Subsecretaría de Aviación, (Archivo General de Aviación) el cuatrienio significó un gran mejoramiento estructural, con seis modernas oficinas en el piso 9º del Edificio Diego Portales, que reemplazaron a las dos que poseía en el edificio de Plaza Bulnes, nuevos kárdex, equipamiento computacional e impresoras de microfichas, lo que le permite afrontar con eficiencia las demandas de información futuras y contar con la base de datos necesaria para el buen funcionamiento de los otros Departamentos.

FUNCIONES

Este Departamento tiene por misión el recepcionar, registrar y archivar la documentación legal emanada de la Fuerza Aérea de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil, Contraloría General de la República, Diario Oficial y de la propia Subsecretaría, como asimismo, supervisar y controlar las publicaciones oficiales de la Institución.

Es Jefe del Departamento IV un Empleado Civil de la Planta de la Subsecretaría quién depende directamente del Subjefe de la Subsecretaria de Aviación. El Jefe tiene el carácter de Ministro de Fé y actúa bajo el título de "Archivero General de Aviación".

Son funciones básicas del Jefe del Departamento:

- . A través de su Jefe, autorizar y autenticar copias, fotocopias y reproducciones de los documentos y antecedentes microfilmados que correspondan otorgarse.
- . Expedir certificados de servicios reglamentarios, y
- . Velar por la correcta elaboración y validez de la información y datos contenidos en las resoluciones emanadas de la Fuerza Aérea de Chile y sus servicios dependientes.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

En el año 1990, este Departamento se encontraba organizado en 3 secciones y tenía una dotación de 9 personas; hoy en día se mantiene esa misma dotación, aunque con una distribución interna diferente.

Una vez recibidas las nuevas oficinas del Ministerio de Defensa Nacional (Edificio Diego Portales), se encontró un moderno y abundante equipamiento que difería en gran medida con los utilizados hasta el momento; por ejemplo, muebles de madera, muy funcionales y de mejor presentación estética que los antiguos de metal; máquinas dactilógrafas eléctricas a cambio de las obsoletas mecánicas; equipos acondicionadores de ambiente y diversos elementos de oficina tales como muebles kárdex de madera, corcheteras de buena calidad al igual que perforadores; oficinas alfombradas, con buena iluminación, ventiladas e incluso algunos espacios o pequeños cuartos para uso como bodegas.

Posteriormente, en el transcurso del período, el Departamento fue dotado de nuevos elementos, para un trabajo de mejor calidad: un Equipo Lector Impresor

de Microfichas y Microfilm; tres equipos terminales TOWERTP para uso del Sistema Historial de Personal de la S.S.Av.; un equipo procesador de textos OLIVETTI; y una máquina anilladora IBICO.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 1990 - 1994

La Sección Certificaciones y Archivo General confeccionó Certificados de Servicios del Cuadro Permanente, Artículo 29º; obreros a jornal; conscriptos y alumnos de ambas Escuelas, y expedientes de retiro de éstos; también de oficiales y personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Esta sección también otorgó fotocopias autenticadas por el Sr. Subsecretario de Aviación de documentos tales como Decretos Supremos, Resoluciones etc. En general elaboró la correspondencia de todo el Departamento de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTOS	1990	1991	1992	1993
Cert. de Servicios	568	490	447	355
Exp. de Retiro	277	377	362	346
Fotocopias	328	113	82	46
Correspond.(Inc.C/Serv.)	673	1.035	673	131

Por otra parte esta Sección debió mantener el Archivo General teniendo en custodia los siguientes tipos de documentos: Leyes de la República; Decretos Leyes; Decretos con Fuerza de Ley; Diarios Oficiales de los 2 últimos años; Decretos Supremos de Aviación, desde 1930; Resoluciones S.S.AV. (T), desde 1962; Resoluciones S.S.AV. (E), desde 1964; Decretos Supremos de Av. (E), desde 1964; Ordenes Ministeriales; Resoluciones Ministeriales de trámite;

Resoluciones Ministeriales Exentas; Resoluciones FACH. de trámite; Resoluciones FACH Exentas; Lista de Revista de Comisario de la FACH.; Boletines Oficiales de la FACH.; Resoluciones D.G.A.C. de trámite; Resoluciones D.G.A.C. Exentas; y un sinnúmero de documentos de otros organismos relacionados con el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, y cuya concurrencia es circunstancial.

Respecto al Archivo General y dada la gran acumulación de documentos que se poseen, se le dió el énfasis necesario al proceso de microfilmación con el fin de reducir espacios y tener un sistema más moderno y expedito para la búsqueda conservación y custodia de la información.

En este nuevo proceso que comenzó el año 1990, hasta el mes de diciembre de 1993 registraron 408.469 imágenes, que corresponden a los siguientes tipos de documentos de uso diario: Lista de Revista de Comisario FACH, desde 1953 a 1969 (32.676 imágenes); Decretos Supremos (Av.) (T), desde 1930 a 1992 (119.900 imágenes); Resoluciones S.S.AV. (T), desde 1962 a 1992 (101.270 imágenes); Resoluciones S.S.AV. (E), desde 1964 a 1992 (154.623 imágenes).

Queda por microfilmarse el material que a continuación se indica: Decretos Supremos de Av. (E), desde 1964; Resoluciones S.S.AV. (A), desde 1980; Resoluciones FACH. (T), desde 1963; Resoluciones D.G.A.C. (T), desde 1968; Certificados de Servicios, desde 1971; también se debe actualizar, cada año, la documentación del año inmediatamente anterior.

La Sección Publicaciones se encargó de seleccionar, preparar y remitir a la Escuadrilla de Imprenta de la FACH toda la documentación que debió ser publicada en los Boletines Oficiales, tanto Reservados como de Circulación Restringida.

El envío del material para impresión de los Boletines se realizó normal y puntualmente por parte de este Departamento IV. Asimismo esta Sección se encargó de mantener al día las publicaciones de Leyes y Decretos de la República, y llevar un registro de las publicaciones de Leyes en el Diario Oficial, procediéndose finalmente al archivo correlativo de todos los documentos mencionados.

La Sección Kárdex continuó su tarea de anotar en tarjetas individuales la vida institucional de todo el personal de la Subsecretaría de Aviación, Fuerza Aérea de Chile y Dirección General de Aeronáutica Civil, en las siguientes materias: altas; bajas; destinaciones; ascensos; mayores sueldos; trienios; cargas familiares; nombramientos; reconocimientos de tiempos servidos; comisiones en el país y el extranjero; cursos; cambios de escalafón; cambios de especialidad; sobresueldos; gratificaciones, etc. En esta función, durante los años 1990, 1991 y 1992 se procesaron entre 35.000 y 40.000 anotaciones cada año.

Por otra parte esta sección revisó una gran cantidad de expedientes (alrededor del 80%) que dan origen al trabajo que procesa el Departamento I "Análisis y Ejecución Administrativa"; esto, en lo referido a comprobación de datos tales como nombres; R.U.N.; grados; cargos; tiempos servidos; asignaturas, y en general todos los datos que el Departamento I solicita revisar.

En el mes de julio de 1992 esta sección recibió dos terminales de computación, conectados con el Centro de Informática y Computación (C.I.C.) de la Fuerza Aérea de Chile. Ello tuvo el fin de poder establecer la calidad de la información, contenida en medios magnéticos, del Sistema de Historial de Personal que posee la Subsecretaría y que involucra a su propio personal y al de la Fuerza Aérea. Se detectó que la calidad de la información del Sistema de

Historial de Personal no era confiable, por falta de información y por errores cometidos, posiblemente en la etapa de digitación. Para solucionar este problema se formó un equipo especial de 7 personas, provenientes de los otros Departamentos de la Subsecretaría de Aviación, cuya misión fue la de revisar toda la información, persona por persona, contenida en el Sistema de Historial de Personal, corrigiendo los errores encontrados.

Lo anterior fue iniciado el año 1993 procediendo a revisar la información histórica (ficha) del personal de oficiales en servicio activo y en retiro (1.278 fichas); como asimismo, la información del Personal del Cuadro Permanente (11.351 fichas); quedando por revisar aproximadamente 5.000 fichas, correspondientes al personal de Oficiales de Reserva, Personal del Cuadro Permanente de Reserva, Cadetes, Alumnos, Empleados Civiles de Planta y a Contrata, Personal Artículo 29, Personal Ley 15.076, Profesores Civiles y Militares, Personal a Honorarios, Personal a Jornal y Personal de Obreros a Trato, lo que quedará concluído durante el año 1994.

La Sección Encuadernación y Preparación de Material para Microfilm se encargó, por una parte, de hacer los empastes y encuadernaciones necesarios para la Subsecretaría, y por la otra, de preparar en forma reglamentaria todos los documentos que se envían al Servicio de Microfilmación FACH. (SERMI). Respecto de los empastes, éstos se hacen a los textos; vale decir, tomos de Leyes, de Decretos Leyes, Diarios Oficiales, Reglamentos, Jurisprudencia, etc.

PROYECCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

En general, se espera que este Departamento continúe su evolución en pro de la eficiencia para brindar información. En el mes de agosto de 1994 se

prevé finalizar el trabajo de revisión de la información en el "Sistema de Historial de Personal", restando a esta fecha 5.000 fichas por revisar.

Para el año 1994 se espera que la dotación de este Departamento aumente en 2 personas, quedando con un total de 11 funcionarios. En el plano material, para el año 1994 se tiene previsto dotar al Departamento de los siguientes elementos: Un equipo procesador de textos; un equipo P.C. Macintosh, y algunos artículos para mejorar el taller de Encuadernación y Preparación de Material a Microfilm.

DEPARTAMENTO V PERSONAL Y ABASTECIMIENTO

El Departamento V es, sin duda, el que más se benefició con el cambio de dependencias, pues pudo reagrupar su personal que antes se encontraba diseminado. Ello le dejó en mejor pie para sumir nuevas tareas, tales como las de elaborar un catastro de los bienes muebles inventariables que se le asignaron a la Subsecretaría con motivo del cambio de dependencias; dar cumplimiento a las modernas exigencias en materia de administración de personal; nuevas y logradas tareas en el plano recreacional y la implementación de un sistema de adquisición de mercaderías para el personal de la Subsecretaría de Aviación, entre muchas otras.

FUNCIONES

El Departamento V “Personal y Administración” tiene por misión la administración eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Subsecretaría de Aviación.

Es Jefe del Departamento V un Empleado Civil de la Planta de la Subsecretaría de Aviación, quién depende directamente del Subjefe de la Subsecretaría de Aviación.

Son funciones básicas del Departamento :

- . Supervigilar y dirigir las actividades del Personal en lo relacionado con la Planta y con el Personal comisionado por la Fuerza Aérea a la Subsecretaría.
- . Proponer al Subsecretario las modificaciones necesarias a la Planta de la Subsecretaría, normas especiales aplicables al personal de la misma, procedimientos para un mejor empleo de

los recursos materiales con que cuenta o que sean asignados a la Subsecretaría y toda iniciativa que permita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

- . Promover actividades de apoyo social, que coordinadas con las que desarrolla la Fuerza Aérea sobre la materia, proporcionen beneficios adicionales al personal de la Subsecretaría y sus familiares.
- . Estudiar, establecer y proponer al Subsecretario la programación de actividades de instrucción, entrenamiento y perfeccionamiento del personal de la Subsecretaria, a objeto de alcanzar y mantener niveles óptimos de eficiencia en el trabajo.
- Mantener actualizados los estudios socio-económicos del personal que labora en la Subsecretaría, y
- . Controlar el cumplimiento de todas las normas relacionadas con la administración de los recursos materiales de la Subsecretaría.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo de sus actividades el Departamento V “ Personal y Administración” se divide en las Secciones “Personal”, “Administración de Materiales e Impresión” y “Bienestar Social”, y cuenta con una dotación de personas agrupadas por sección según su especialidad.

En cuanto a infraestructura, ésta se incrementó notablemente, lo que ha permitido aumentar el rendimiento del personal y del Departamento en las tareas que le son propias.

A continuación se presentan dos cuadros que contienen, respectivamente, la actual dotación de personal de la Subsecretaría de Aviación y una relación de los bienes muebles adquiridos por la Subsecretaría durante el cuatrienio 1990-1994 y su ubicación :

DOTACION SUBSECRETARIA DE AVIACION

AÑOS	1990	1991	1992	1993
SS.AVIACION	01	01	01	01
OFICIALES				
CORONEL DE AVIACION	--	--	--	01
CDTE. DE GRUPO	04	04	05	04
CDTE. DE ESC.	01	01	--	--
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	05	05	05	05
EMPLEADOS CIVILES				
PLANTA S.S.AV.	33	33	33	33
PLANTA FACH.	01	06	06	06
CONTRATA FACH.	--	02	02	04
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	34	41	41	43
PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE				
SUBOFICIAL	01	01	02	04
SARGENTO 1º	01	05	05	05
SARGENTO 2º	04	02	04	05
CABO 1º	03	06	03	04
CABO 2º	07	07	05	07
CABO	02	05	07	07
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	18	26	26	32
PERSONAL HONORARIO				
HONORARIO FACH.	04	04	03	01
PERSONAL JORNAL				
JORNAL FACH.	--	03	02	02
OBRAERO A TRATO	01	--	--	--
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	01	03	02	02
PERSONAL COMISIONADO EN LA S.S.AV.				
SUBOFICIAL	01	--	--	01
SARGENTO 1º	01	01	01	01
SARGENTO 2º	--	01	--	--
CABO 1º	02	01	01	--
CABO 2º	01	--	--	--
CABO	01	--	--	--
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	06	03	02	02
TOTAL GENERAL	69	83	80	86

RELACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL PERIODO AÑO 1990-1993.

<u>FECHA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UBICACION</u>
1990			
04-05	Cocina a gas de 2 platos con horno	01	Piso 19
13-07	Computador portátil Olivetti Mod. m111-23	01	Piso 19
31-07	Impresora Olivetti Mod. DM-100-S	01	Piso 19
20-08	Máquina calculadora Olympia Mod.5212A	01	Depto. II.
20-08	Máquina calculadora Olympia Mod. 3212A	01	Finanzas
03-09	Procesador de tecto Olivetti CWP1	02	Subjefe y Depto II.
19-10	Campana para cocina	01	Piso 19
11-12	Procesador de texto Olivetti CWP1	01	Depto. I.
11-12	Impresora Olivetti Mod. DM-3091	01	Depto. I.
28-12	Máq. calculadora. Olympia Mod. 3212A	03	(1) Depto. II y (2) Depto. III.
1991			
02-01	Equipo microtal Mod. PT-500 Motorola	01	Gabinete
15-07	Extintor Halon 1211	03	Of. Partes Depto. I. Depto. II.
15-07	Computador Olivetti PC1	01	Depto. III.
15-07	Impresora Olivetti Mod. DM-100S	01	Depto. I.
14-08	Calculadora Cassio Mod. FC-100	01	Depto. II.
19-08	Kárdex de 4 cajones	01	Depto. II.
19-08	Mesa computacional digitadora	01	Gab.Secret.
19-08	Silla giratoria para digitación	01	Gab.Secret.
23-09	Kárdex de 2 cajones con ruedas	01	Depto. II.
1992			
27-01	Celular marca Nec Mod. P-300	01	Gabinete
18-02	Equipo transceptor de facsímil digital Nec	01	Piso 19
18-08	Mesa computacional digitadora	01	Depto. II.
18-08	Silla giratoria para digitación	01	Depto. II.
24-08	Aspiradora semi-industrial Black & Decker	01	Depto. V.
28-09	Campana esmaltada para cocina	01	Piso 10
01-10	Procesador de texto Olivetti CWP1	02	Auditoría Depto. IV.
21-10	Flexit	45 mt ²	Piso 19-10
26-11	Calculadora Cassio Mod. FR-5100	02	Depto. III.
03-12	Máquina anilladora Ibico	01	Depto. IV.
15-12	Computador Macintosh Classic II Subjefe	02	Gabinete y Gab.
30-12	Calculadora Cassio Mod. FR-5100	01	Depto. III.
31-12	Computador Macintosh Classic II	03	Gab.Secret. Depto. I. Depto. II.
31-12	Impresora personal Laser Writer	03	Gab.Subjefe Gab.Secret. Depto. I.

1993			
05-05	Impresora Panasonic Mod. P1695	01	Depto. II.
26-05	Lavaplatos	01	Piso 10
09-06	Pizarra blanca magnética	01	Depto.V.
28-06	Mesa computacional digitadora	01	Depto. IV.
28-06	Silla giratoria para digitación	01	Depto. IV.
02-07	Trituradora de papeles	01	Gab.Subjefe
26-07	Pizarra blanca magnética	01	Gab.Subjefe
10-08	Filtros para pantallas de comput. y proces.	23	S.S.A.
23-08	Fundas de género para comput. y proces.	18	S.S.A.
22-09	Computador Macintosh Classic II	01	Depto. III.
22-09	Mesa computacional digitadora	01	Gabinete
22-09	Kárdex de 4 cajones	01	Gaab.Secret.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

En materia de personal, durante 1990 y 1991 se dió cumplimiento a lo establecido en el *Manual de Administración de Personal* en lo concerniente al área de potencial humano, mantención, sanidad y educación física y programa de calificaciones anuales.

El traslado de dependencias del Ministerio en el año 1990 significó un mayor requerimiento de materiales y otros, en razón a que la superficie con que contaba la Subsecretaría era de 486 m² y en la actualidad es de 715,07 m².

La dotación de la Subsecretaría era de 69 personas, siendo en la actualidad de 86, desglosados en empleados civiles de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Aviación y personal de la Fuerza Aérea comisionado.

En lo concerniente a Bienestar Social, se dió la atención requerida a los funcionarios en orden a apoyarlos con una asistente social en sus necesidades de ámbito familiar. En el aspecto recreacional se llevaron a efecto bingos con el objeto de reunir fondos para las actividades de fin de año. Asimismo, se otorgaron ayudas por nacimiento de hijos del personal (2 unidades tributarias mensuales por cada hijo), como también por

fallecimiento de padres o hijos de funcionarios (5 unidades tributarias mensuales por cada uno de ellos), otorgándose también préstamos descontados en 10 mensualidades, con un interés de 2% mensual sobre el saldo y cuyo monto máximo personal asciende actualmente a la suma de \$ 120.000.-

El detalle de dichos préstamos y ayudas al personal, desglosado por años, es el siguiente :

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>TOTAL</u>
PRESTAMOS OTORGADOS	58	53	71	76	258
AYUDAS POR NACIMIENTO	02	07	04	00	13
AYUDAS POR FALLECIMIENTO	00	02	03	05	10

En materia de abastecimiento se adquirieron para la Subsecretaría equipos computacionales que permitieron un mejor aprovechamiento de los recursos humanos con que cuentan las distintas dependencias, como asimismo mobiliario y vajilla para mayor comodidad del personal.

A fines de 1990 el personal de la Subsecretaría comenzó a visitar las distintas Unidades de la Fuerza Aérea, con el objeto de dar a conocer las funciones de la Subsecretaría de Aviación y responder consultas del personal FACH respecto a materias previsionales y reglamentarias, lo que permitió dejar abierto un canal de comunicación para dichas Unidades que, por su lejanía, no siempre cuentan con información actualizada en muchas materias.

Durante 1992 se modificó la Tabla de Organización y Autorización de Personal, (T.O.A.P.), correspondiente a la Subsecretaria de Aviación, debiendo actualizarse, nuevamente, por razones de servicio, con fecha 02.JUN.993.

Otras actividades desarrolladas fueron :

- . Entrega del paquete familiar navideño otorgado por la Dirección de Bienestar Social.
- . Coordinación de visitas anuales del personal y su grupo familiar al centro recreacional "Loncura", de la Fuerza Aérea de Chile.
- . Organización de entregas anuales al personal femenino de tenidas de invierno y verano, a través del Comando Logístico de la FACH.
- . Premiación anual al personal considerado "Mejor compañero", "Mejor profesional" y "Mejor deportista".

PROYECCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

Se espera mantener en los próximos años los beneficios que se vienen otorgando. Al mismo tiempo se desea mejorar aún más el nivel tecnológico, tanto del Departamento como la Subsecretaría, a fin de poder atender eficiente y rápidamente los requerimientos de personal de cada Departamento.

En los próximos años también se espera implementar un registro estadístico sobre escolaridad del personal de la Subsecretaría, a objeto de planificar debidamente el desarrollo de sus potencialidades en beneficio de la institución y de los funcionarios mismos.

OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

La Oficina de Partes e Informaciones no escapa a la rápida transformación experimentada por la Subsecretaría de Aviación y se suma al registro de datos en sofisticados equipos de control de documentación en tránsito que mejoran su productividad.

FUNCIONES

La Oficina de Partes e Informaciones tiene por misión ingresar, registrar y distribuir la documentación dirigida o emitida por la Subsecretaría de Aviación y conocer su estado de tramitación.

Es Jefe de la Oficina de Partes e Informaciones un empleado civil de la Planta de la Subsecretaría de Aviación, quien depende directamente del Subjefe de la Subsecretaria de Aviación.

Son funciones generales de la Oficina:

- . Efectuar una permanente revisión de los sistemas de tramitación de la documentación, a objeto se sugiera las vías más expeditas de acción.
- . Revisar toda la documentación que ingrese a la oficina, verificando que no contenga errores u omisiones de forma. Si los tuviera, tomar las medidas conducentes para subsanarlos.
- . Dejar constancia, con su firma, que toda la documentación con destino a la Contraloría General de la República y otros organismos del Estado han sido transcritos fielmente.

- . Recepcionar e informar al público sobre el estado de tramitación de sus solicitudes, y
- . Efectuar la recepción de los pagos que realicen los solicitantes, entregando el dinero recaudado a la Sección Finanzas del Departamento II.

PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Esta Oficina, instalada en dependencias del piso 10° del Edificio Diego Portales, está dotada de 8 funcionarios.

El cambio a las nuevas dependencias significó para esta Oficina el mejorar su infraestructura con la inclusión de nuevo mobiliario, máquinas de escribir eléctricas, oficinas independientes, aire acondicionado, alfombrado, etc., lo cual contribuyó considerablemente a mejorar el desempeño del personal y su atención al público.

Con fecha 15.JUN.993 se solicitó a la Empresa Computerage Ltda. la mantención completa del computador CLONE Turbo PC de esta Oficina, haciendo uso del Contrato de Mantención suscrito por la Dirección de Administración de la Fuerza Aérea e informado a esta Subsecretaría mediante oficio D.A.DIPLAN "R" N° 19/04-3/08 de 07.OCT.993.

Esta Oficina adquirió un filtro monocromático de 12" y de un cierre de puertas hidráulico para el acceso principal de la oficina.

Esta Oficina de Partes posee además, un sistema de control de la documentación en tránsito SISTRAM, del cual las ventajas y desventajas más significativas son:

VENTAJAS:

- . Confiabilidad
- . Rapidez de acceso
- . Posibilidad de:
Consultar cualquier documento durante ingreso de otro antecedente.

Consultar por apellido, RUT., documento específico y trámite de la documentación.

Modificar algún error de ingreso de información, excepto número de expediente y número correlativo.

Ingreso de la mayoría de la documentación que se procesa en la oficina.

Tener al día el estado de tramitación de los documentos.

- . Independencia de un sistema en línea con una central, lo cual evita las eventuales “caídas” o saturación.

DESVENTAJAS:

- . Limitación en el número de dígitos en el libro de códigos, lo cual no permite crear otros.
- . Imposibilidad de:
Ingreso de información sin número de expediente (caso de RES. FACH.-DGAC. de trámite de toma de razón en la Contraloría General de República y/o registro).

Realizar consultas por materia, o por primer apellido (se requiere además el nombre).

Hacer cálculos estadísticos por materia.

Efectuar cierres mensuales ni anuales.

- . Mantenimiento del programa está sujeto al programador, pues es un trabajo encomendado por la Subsecretaría de Aviación en forma particular.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA OFICINA EN EL CUATRIENIO

Ha venido cumpliendo con las funciones que la reglamentación le asigna. Estas fueron satisfechas en debida forma teniendo en consideración que se adecuaron las dependencias internas de la Oficina de Partes, con el objeto de darles mejor uso, mayor comodidad al personal que labora en ésta y optimizar la atención al público.

Particular influencia tuvo en el funcionamiento de ésta y otras oficinas y departamentos, el envío directo a la Contraloría General de la República de resoluciones desde la Dirección General de Aeronáutica Civil (Toma de Razón y Exentas), situación que finalmente quedó regularizada por Contraloría mediante dictamen N° 027380 de 06.NOV.992.

Los cuadros siguientes cuantifican el flujo de correspondencia ingresada y salida de la Subsecretaría de Aviación durante el cuatrienio 1990-1993.

DOCUMENTACION INGRESADA POR DEPARTAMENTO

MATERIA COMP.	AÑO	DEP.I	DEP.II	DEP.III	DEP.IV	DEP.V	OF.P. ACCIONES	GAB.	SUBJEFE	AUD.		
OFICIOS	1990	03	09	--	09	10	02	04	11	--	--	--
SECRETOS	1991	06	09	09	05	22	03	09	32	12	--	--
	1992	06	11	07	09	24	--	04	30	22	--	--
	1993	05	10	02	10	08	--	12	15	10	--	--
OFICIOS	1990	826	176	--	66	165	06	84	101	41	03	01
RESERVADOS	1991	809	149	103	34	157	02	41	149	--	--	--
	1992	766	149	123	46	150	05	48	204	45	--	--
	1993	739	138	05	43	204	13	108	148	49	--	--
OFICIOS	1990	1543	176	--	66	165	06	84	101	41	03	01
ORDINARIOS	1991	1260	421	546	145	357	02	41	149	38	--	--
	1992	1459	426	499	131	318	15	87	623	37	--	--
	1993	1143	413	08	134	581	12	240	334	46	--	--
RESOLUCION	1990	381	697	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOMA /RAZON	1991	721	314	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FACH-DGAC-	1992	331	101	--	--	--	112	--	--	--	--	--
SAF.	1993	441	354	--	--	--	--	--	--	--	--	--
RESOLUCION	1990	--	--	--	3321	--	--	--	--	--	--	--
EXENTAS	1991	--	--	--	3748	--	--	--	--	--	--	--
FACH-DGAC-	1992	72	232	--	3266	--	140	--	--	--	--	--
SAF.	1993	101	407	--	3775	--	--	--	--	--	--	--
SOLICITUDES	1990	--	--	--	572	--	--	--	--	--	--	--
CERTIFICADOS	1991	--	--	--	490	--	--	--	--	--	--	--
DE SERVICIOS	1992	--	--	--	447	--	--	--	--	--	--	--
	1993	--	--	--	364	--	--	--	--	--	--	--
COPIAS DE	1990	--	--	--	572	--	--	--	--	--	--	--
DOCUMEN-	1991	--	--	--	490	--	--	--	--	--	--	--
TOS	1992	--	--	--	82	--	--	--	--	--	--	--
	1993	--	--	--	38	--	--	--	--	--	--	--
EXPEDIENTES	1990	--	--	287	--	--	--	--	--	--	--	--
RETIROS DE	1991	--	--	377	--	--	--	--	--	--	--	--
PREVISION	1992	--	--	362	--	--	--	--	--	--	--	--
SOCIAL	1993	--	--	390	--	--	--	--	--	--	--	--
SOLICITUD	1990	--	--	234	--	--	--	--	--	--	--	--
DE MON-	1991	--	--	227	--	--	--	--	--	--	--	--
TEPIO	1992	--	--	198	--	--	--	--	--	--	--	--
	1993	--	--	220	--	--	--	--	--	--	--	--
SOLICITUD	1990	--	--	559	--	--	--	--	--	--	--	--
DE ASIG-	1991	--	--	464	--	--	--	--	--	--	--	--
NACION	1992	--	--	66	--	--	--	--	--	--	--	--
FAMILIAR	1993	--	--	451	--	--	--	--	--	--	--	--
SOLICITUD DE	1990	--	--	85	--	--	--	--	--	--	--	--
DESAHUCIO Y	1991	--	--	85	--	--	--	--	--	--	--	--
6%	1992	--	--	83	--	--	--	--	--	--	--	--
	1993	--	--	102	--	--	--	--	--	--	--	--

MATERIA	AÑO	DEP.I	DEP.II	DEP.III	DEP.IV	DEP.V	OF.P.	GAB.	SUBJEFE	AUD.	ACCIONES
SOLICITUDES	1990	--	--	351	--	--	--	--	--	--	--
VARIAS DE	1991	--	--	254	--	--	--	--	--	--	--
PREVISION	1992	--	--	119	--	--	--	--	--	--	--
SOCIAL	1993	--	--	568	--	--	--	--	--	--	--

DOCUMENTACION ELABORADA POR DEPARTAMENTO

MATERIA	AÑO	DEP.I	DEP.II	DEP.III	DEP.IV	DEP.V	OF.P.	GAB.	SUBJEFE	AUD.	ACCIONES
OFICIOS	1990	03	01	15	16	08	01	--	04	01	--
SECRETOS	1991	02	08	16	14	17	02	01	06	11	--
	1992	03	11	15	19	19	--	--	14	30	--
	1993	02	04	04	25	20	--	09	04	04	--
OFICIOS	1990	364	85	29	16	106	06	09	61	44	--
RESERVADOS	1991	362	81	25	14	113	34	09	41	42	--
	1992	400	75	16	11	110	--	10	64	38	--
	1993	379	68	13	11	127	59	63	17	51	--
OFICIOS	1990	447	301	989	60	140	65	10	27	43	65
ORDINARIOS	1991	501	298	747	62	162	33	08	68	57	--
	1992	498	288	562	55	202	64	22	112	40	--
	1993	517	261	533	98	271	60	22	199	55	--
DECRETOS	1990	784	67	01	--	02	--	--	--	11	--
SUPREMOS	1991	751	10	--	--	--	--	--	--	05	--
TOMA /RAZON	1992	794	07	--	--	--	--	--	--	10	--
	1993	721	12	--	--	02	--	--	--	03	--
DECRETOS	1990	16	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SUPREMOS	1991	11	--	--	--	--	--	--	--	--	--
EXENTOS	1992	23	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	1993	22	--	--	--	--	--	--	--	--	--
RESOLUCIONES	1990	113	01	493	--	--	--	--	--	--	89
TOMA DE	1991	102	01	605	--	--	--	--	--	--	--
RAZON	1992	50	--	668	--	--	--	--	--	--	--
	1993	26	--	641	--	--	--	--	--	--	--
RESOLUCIONES	1990	182	16	02	--	34	--	--	--	--	--
EXENTAS	1991	134	07	04	--	46	--	--	--	--	--
	1992	170	04	05	--	46	--	--	--	--	--
	1993	163	08	07	--	25	--	--	--	--	--
RESOLUCIONES	1990	--	--	555	--	--	--	--	--	--	--
INTERNAS (A)	1991	--	--	587	--	--	--	--	--	--	--
	1992	--	--	568	--	--	--	--	--	--	--
	1993	--	--	571	--	--	--	--	--	--	--
RESOLUCIONES	1990	29	05	12	--	02	--	--	--	01	--
MINISTERIA-	1991	20	05	12	--	--	--	--	--	04	--
LES	1992	16	04	21	--	--	--	--	--	02	--
	1993	15	03	19	--	--	--	--	--	--	--

MATERIA	AÑO	DEP.I	DEP.II	DEP.III	DEP.IV	DEP.V	OF.P.	GAB.	SUBJEFE	AUDACCIONES
ORDENES MINISTERIALES	1990	16	--		--	--	--	--	--	--
	1991	26	--		--	--	--	--	--	--
	1992	31	--		--	--	--	--	--	--
	1993	25	--		--	--	--	--	--	--
CERTIFICADOS DE SERVICIOS	1990	--	--		572	--	--	--	--	--
	1991	--	--		832	--	--	--	--	--
	1992	--	--		490	--	--	--	--	--
	1993	--	--		355	--	--	--	--	--
COPIAS DE DOCUMENTOS	1990	--	--		319	--	--	--	--	--
	1991	--	--		113	--	--	--	--	--
	1992	--	--		98	--	--	--	--	--
	1993	--	--		46	--	--	--	--	--

PROYECCIONES DE ESTA OFICINA

Se espera que continúe su funcionamiento incrementado cada vez más su productividad. Para ello, la Oficina de Partes e Informaciones necesita:

- . Implementación de un programa computacional multiusuario en línea para optimizar el control de la documentación y permitir un rápido acceso a la información por parte de los usuarios.
- . Un vehículo fiscal para realizar la entrega de documentación y su despacho en forma rápida e independiente, como asimismo, para efectuar el envío de material al Servicio de Microfilmación (SERMI), reparto de Boletines Oficiales y otros.
- . Dos computadores PC, con el fin de poder trabajar la documentación de los libros que lleva la Oficina de Partes en forma independiente sin tener que esperar la disponibilidad para su uso.
- . Renovar el cubrepiso en toda la oficina. Esto es particularmente importante dado que la Oficina de Partes es la puerta de entrada del público que concurre a la Subsecretaría a realizar consultas, solicitudes u otros trámites.

También se recepciona la correspondencia de los diferentes organismos, tanto del Ministerio de Defensa, como extraministeriales.

- . Un sistema de información que lleve el control del estado de tramitación de todos los documentos llegados y elaborados por la Subsecretaría de Aviación. Un nuevo programa computacional optimizaría el control, ingreso y acceso a la información, proveyendo asimismo una mayor fluidez en responder a los requerimientos de los usuarios.

SINTESIS

En resumen, el cuatrienio 1990-1994, cuyo inicio coincide con el traslado de dependencias del Ministerio de Defensa Nacional desde su sede anterior, ha traído aparejado cambios considerables para sus integrantes. Cada vez más funcionarios de la subsecretaría se incorporan a universidades e instituciones de educación superior para desarrollarse profesionalmente; cada vez más proliferan cursos de perfeccionamiento en distintas áreas y aumenta el interés del personal por enfrentar esos desafíos. Una encuesta reciente entre el personal de la Subsecretaría de Aviación demuestra que por lo menos 8 funcionarios mantienen matrícula vigente en las universidades del país y 2 en Institutos Profesionales; 9 han seguido uno o más cursos de más de un mes de duración y 29 funcionarios han realizado uno o más cursos de menos de un mes de duración, durante el cuatrienio. Y en esto no existe distinción entre civiles y personal militar. Para la mayoría de los integrantes de la Subsecretaría de Aviación el cuatrienio ha sido un período de crecimiento en lo personal y de gran desarrollo en lo institucional.

En el plano de la infraestructura, para la Subsecretaría de Aviación el traslado de sus dependencias aumentó considerablemente la superficie disponible, desde 486 m² a 715,07 m², lo que le ha permitido afrontar en mejor forma las necesidades surgidas durante el período de transición.

Poca duda cabe que tanto por la capacidad profesional de sus integrantes como por su equipamiento y recursos, la Subsecretaría está en inmejorables condiciones para asumir el desafío continuo que significa hacer de enlace entre el gobierno democrático y la

Fuerza Aérea de Chile.

A todo lo anterior debe sumarse, como anteriormente se ha señalado, el notable cambio producido en la labor que efectivamente la ha correspondido desempeñar al Sr. Ministro de Defensa en relación con la Fuerza Aérea de Chile, considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de la República, se trata de una Institución dependiente de este Ministerio.

En efecto, el propio Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado dispone que el Presidente de la República ejerce el Gobierno y la administración de las instituciones y organismos encargados de la defensa externa y del orden interno del país por su intermedio, reafirmando además que el Ministro de Defensa Nacional como representante de S.E. es el Jefe inmediato de las instituciones que integran las Fuerzas Armadas, de Orden y de los Organismos dependientes de su Ministerio.

Ha sido precisamente en relación con lo anteriormente expuesto, que la misión asignada a la Subsecretaría de Aviación en su Reglamento Orgánico está consiguiendo su objetivo. Ella asesora directamente al Sr. Ministro de Defensa en todas las materias relacionadas con la Fuerza Aérea de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil, de índole administrativa, legal, presupuestaria y previsional, elaborando la documentación pertinente. Mantiene, asimismo, relaciones de servicio directas para las tareas que requieren de la participación de las otras Subsecretarías y Organismos de la Defensa Nacional, así como también de otros Ministerios y Servicios de la Administración Civil del Estado.

Al finalizar, la presente memoria, cabe agradecer a todas aquellas autoridades de gobierno e institucionales que han cooperado y apoyado

permanentemente la gestión de esta Subsecretaría de Aviación, y muy especialmente el apoyo constante del Sr. Ministro de Defensa Nacional Dr. Patricio Rojas Saavedra, del Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire Dn. Ramón Vega Hidalgo y de los Sres. Oficiales Generales que integran el alto mando institucional.

RELACION DE SUBSECRETARIOS DE AVIACION

Comodoro	Dn. Arturo Merino Benítez	21.MAR.930	21.JUL.931
Teniente Coronel	Dn. Ramón Vergara Montero	22.JUL.931	07.JUN.932
Comandante Esc.	Dn. Manuel Francke Mariotti	15.JUN.932	20.OCT.932
Comandante Grupo	Dn. Diego Aracena Aguilar	21.OCT.932	13.DIC.932
Capitán Bandada	Dn. Andrés Sosa Fuentes	14.DIC.932	11.DIC.933
Comandante Esc.	Dn. Darío Mujica Gamboa	12.DIC.933	15.FEB.937
Comandante Esc.	Dn. David Yuseff Urrea	16.FEB.937	27.DIC.938
Comandante Grupo	Dn. Carlos Puga Monsalve	28.DIC.938	17.MAR.942
Comandante Grupo	Dn. Raúl González Molle	18.MAR.942	27.JUN.943
Comandante Grupo	Dn. Enrique Núñez Morgado	28.JUN.943	08.JUN.945
Comandante Grupo	Dn. Ismael Sarazúa Terán	09.JUN.945	04.DIC.946
General Brigada	Dn. Aurelio Celedón Palma	05.DIC.946	20.NOV.947
Comandante Grupo	Dn. Darío Callejas Rojas	21.NOV.947	03.NOV.952
Coronel	Dn. Diego Barros Ortiz	04.NOV.952	09.FEB.954
Coronel	Dn. Rudi Geiger Stahr	10.FEB.954	27.ABR.955
Coronel	Dn. Juan Belenguer Martínez	28.ABR.955	19.ENE.956
Gral. Bda. Aérea	Dn. Eduardo Iensen Franke	20.ENE.956	06.ENE.959
Gral. Bda. Aérea	Dn. Julio De la Fuente del Villar	07.ENE.959	06.FEB.964
Coronel Aviación	Dn. Joaquín García Suárez	07.FEB.964	03.NOV.964
Gral. Bda. Aérea	Dn. Aquiles Savagnac Sánchez	04.NOV.964	02.NOV.970
Gral. Bda. Aérea	Dn. Ricardo Ortega Fredes	03.NOV.970	11.SEP.973
Comandante Grupo	Dn. Vicente Rodríguez Bustos	20.SEP.973	19.DIC.973
Coronel Aviación	Dn. Renato Valenzuela Romero	20.DIC.973	08.DIC.974
Coronel Aviación	Dn. Juan González González	09.DIC.974	15.DIC.975
Coronel Aviación	Dn. Sergio Piñeiro Correa	16.DIC.975	20.DIC.977
Coronel Aviación	Dn. Gonzalo Pérez-Canto Sáez	21.DIC.977	06.AGO.978
Coronel Aviación	Dn. Enzo Di Nocera García	11.AGO.978	30.DIC.980
Coronel Aviación	Dn. Jorge Iturriaga Moreira	31.DIC.980	06.DIC.982
Coronel Aviación	Dn. Jaime Parra Santos	07.DIC.982	04.ENE.985
Coronel Aviación	Dn. Carlos Infante Araneda	05.ENE.985	14.ABR.987
Coronel Aviación	Dn. Rodolfo Ugarte Ugarte	15.ABR.987	29.DIC.988
Coronel Aviación	Dn. Alejandro Huerta Forch	29.DIC.988	11.MAR.990
Subsecretario Av.	Dn. Mario Fernández Baeza	20.MAR.990	31.MAR.993
Subsecretario Av.	Dn. Jorge Heine Lorenzen	01.ABR.993	11.MAR.994

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10 MAR 1994

ARCHIVO PRESIDENCIAL